

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXVII	Salta, 3 de setiembre de 1975	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3/18
EDICION DE 28 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.193.676
APARECE LOS DIAS HABILES			

<p>N.º 9.817</p> <p>HORARIO</p> <p>Para la publicación de avisos en el</p> <p>BOLETIN OFICIAL</p> <p>Regirá el siguiente horario:</p> <p>LUNES A VIERNES</p> <p>de 8 a 11,30 horas</p>	<p>Dr. JOSE A. MOSQUERA Interventor Federal</p> <p>Sr. JORGE ARANDA Ministro Interino de Gobierno</p> <p>C.P.N. ABELARDO BACAR Ministro de Economía</p> <p>Dr. BERNARDINO FERNANDEZ Ministro de Bienestar Social</p>	<p>DIRECCION Y ADMINISTRACION</p> <p>ZUVIRIA 536</p> <p>TELEFONO Nº 14780</p> <p>—</p> <p>ERNESTO S. CACCIABUE Director</p>
--	--	--

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

Decreto Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos al que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se

constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificación del Decreto 8911/57

Por el art 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

Decreto 751/70

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los **BALANCES** de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

DECRETO Nº 810 Salta, 15 de mayo de 1975

El Interventor Federal de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Fíjase a partir del día 1º de abril de 1975, las tarifas que han de regir por la venta de ejemplares, publicaciones de avisos, edictos y suscripciones del **BOLETIN OFICIAL** de la Provincia, de acuerdo con el siguiente detalle:

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 456 del 3 de julio de 1973

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 1,—
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año	\$ 2,—
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años	\$ 4,—
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años	\$ 6,—
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años	\$ 8,—
Número atrasado de más de 10 años	\$ 10,—

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 18,—	Semestral	\$ 60,—
Trimestral	\$ 30,—	Anual	\$ 100,—

PUBLICACIONES

Por publicación de Balances de Inspección General de Personas Jurídicas por un día se percibirá como única tarifa la suma de Cuatrocientos pesos (\$ 400,00), los balances no visados por Inspección, se cobrará a razón de Cuatro pesos (\$ 4,00) el centímetro. Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de Veinte centavos (\$ 0,20) por palabra.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole no mayor de 30 palabras, será de Doce pesos (\$ 12,00) por día.

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un Cincuenta por ciento.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces regirá la siguiente tarifa:

	Por día	Hasta 10 días	Excedente	Hasta 20 días
Sucesorios		\$ 60,—		\$ 120,—
Posesión Veinteñal		\$ 80,—		\$ 160,—
Remate de Inmueble y Autom.		\$ 80,—	\$ 2,70 x cm.	\$ 160,—
Otros Remates		\$ 60,—	\$ 1,80 x cm.	\$ 120,—
Remate Administrativo	\$ 0,40 x pbra.		\$ 50% recargo	
Edictos de Minas		\$ 80,—	\$ 2,70 x cm.	
Contratos y Est. Soc.	\$ 0,40 x pbra		\$ 50% recargo	
Otros Edict. Jud. y Avisos	\$ 0,20 x pbra.		\$ 50% recargo	
Tarifa Mínima para Asamblea, Lic. Edic. y Otros			\$ 60,—	

Art. 2º — Derógase el Artículo 1º del Decreto Nº 456- de fecha 3-7-73 y modifícase la tarifa única para las aplicaciones de balances de Sociedades Anónimas autorizadas por Inspección General de Personas Jurídicas, fijadas en su artículo 2º, dejándose establecido que la misma será de Cuatrocientos pesos (\$ 400,00), suma que deberá abonarse íntegramente en el momento de encargarse la publicación.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETO LEY	DESCRIPCION	Pág.
M. de Gobierno Nº 18 del 13-8-75	— Prorrógase la vigencia del decreto Nº 5 de fecha 21-12-74 hasta el 31-8-75	2965
DECRETOS		
M. de B. Social Nº 2142 del 13-8-75	— Designase "ad referéndum" del Poder Ejecutivo Nacional en el cargo de Secretario Ejecutivo Provincial del Sistema Nacional Integrado de Salud al doctor César Napoleón Sánchez	2966
" " " 2153 " "	— Déjase establecido las remuneraciones correspondiente al personal de la Caja de Previsión Social de la Provincia	2966

	Pág.
M. de Gobierno Nº 2166 del 13-8-75 — Apruébase el estatuto social de la entidad denominada Cámara de Crédito Editorial de Salta con domicilio legal en esta ciudad	2967
” ” ” 2172 ” ” — Dispónese la creación del 2º año de Peluquería en la Escuela de Educación Técnica de Villa Mitre Nº 9 de esta ciudad	2967
M. de Economía Nº 2187 ” ” — Acuérdate a la Cooperativa de Previsión y Servicios de Productores y Comerciantes de Frutas, Hortalizas y Afines de Salta Limitada, la exención correspondiente al Impuesto de Sellos	2968
” ” ” 2190 ” ” — Designase al señor Emilio Alfonso Viñals en la Dirección General de Recursos Naturales Renovables	2968
” ” ” 2192 ” ” — Otórgase al Club de Vialidad de Salta la exención de pago del Impuesto de Sellos	2968
” ” ” 2224 del 25-8-75 — Páguense a favor de distintos municipios del interior de la Provincia la suma total de \$ 7.845.096	2969
M. de Gobierno Nº 2226 ” ” — Acéptase la renuncia del doctor Manuel Pecci al cargo de Ministro de la Excma. Corte de Justicia de la Provincia	2969
” ” ” 2227 ” ” — Autorízase al Boletín Oficial de la Provincia a ampliar en 500 ejemplares la edición correspondiente al día 8 de agosto del año en curso	2970
” ” ” 2228 ” ” — Dispónese el retiro de la personería jurídica de la entidad denominada Centro Comercial de Frutas, Verduras y Anexos con domicilio legal en esta ciudad	2970
” ” ” 2229 ” ” — Apruébase el estatuto social de la entidad denominada Club Atlético Desamparados con domicilio legal en la localidad de El Tala	2970
M. de Economía Nº 2186 del 13-8-75 — Déjase establecido que las exenciones dispuestas por el Art. 1º del Decreto Nº 1517/75 lo son a favor del Sindicato de Luz y Fuerza - Capital Federal, propietario del Hotel Victoria Plaza de esta ciudad	2971

RESOLUCION

M. de Economía Nº 344 del 18-8-75 — Dar por terminados los sumarios administrativos incoados en función de las resoluciones Ministeriales Nros. 164/75 y 240/75 en la Administración del Fondo Especial del Tabaco	2971
” ” ” 9 ” ” — De la Comisión Permanente para la Prevención y Represión de Ilícitos de Importación y Exportación	2971
M. de Econ. Nac. Nº 8 del 13-6-75 — De la Comisión Permanente para la Prevención y Represión de Ilícitos de Importación y Exportación	2974

DECRETOS SINTETIZADOS (Nros. 2138 al 2141, 2143 al 2152, 2154, 2219, 2225, 2230 al 2232, 2156 al 2158, 2160 al 2165, 2169 al 2171, 2173 al 2178, 2180, 2182)	2974
--	------

EDICTOS DE MINAS

Nº 22088 — Julio Velarde y Oscar Amado.	2977
Nº 22139 — Enrique Normando Gudiño, Martín Cornejo y Sergio R. Alvarado - Expediente Nº 9015 - G.	2977
Nº 22138 — Oscar Amado, Mario Roque Martínez y Julio Ernesto Velarde - Expediente Nº 9014 - A	2977
Nº 22067 — Manuel Menéndez Grau y Francisco Miguel Asensio	2977
Nº 22068 — Francisco Miguel Asensio y otro	2977
Nº 22069 — Francisco Miguel Asensio	2978
Nº 22070 — Francisco Miguel Asensio	2978

LICITACION PUBLICA

Nº 22148 — Universidad Nacional de Salta, Lic. Nº D. C. N. 001/75	2978
Nº 22132 — Municipalidad de la Ciudad de Salta, Lic. Nº 15/75	2978
Nº 22066 — Dirección Nacional de Vialidad, Lic. Nº 872/75	2979
Nº 22065 — Dirección Nacional de Vialidad, Lic. Nº 871/75	2979

	Pág.
PRORROGA DE LICITACION PUBLICA	
Nº 22133 — Dirección General de Arquitectura	2979
EDICTO CITATORIO	
Nº 22049 — José Antonio Román.	2979

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 22163 — Martínez Dolores Encina	2979
Nº 22161 — Cruz Benito Eustaquio	2979
Nº 22157 — Juan Avelino Puntano	2980
Nº 22156 — Sinforosa Ortiz	2980
Nº 22149 — Santos Evaristo Arias	2980
Nº 22142 — Lucas Angel Gómez.	2980
Nº 22140 — Justo Vázquez Asenjo.	2980
Nº 22137 — Jurado de Aguilar, Sofía Efigenia o Sofía Edigenia.	2980
Nº 22131 — Ambrosio Alemán	2980
Nº 22130 — Eusebio Maximiliano Ribera	2980
Nº 22124 — Juan de Dios Guevara	2980
Nº 22117 — Llamili Nelly Jorge de Yazlle	2980
Nº 22116 — Dalmacio Fernández Martín	2981
Nº 22113 — Cristóbal Fidencio Caro	2981
Nº 22110 — Petra o Petronila Sánchez González de Pedroso	2981
Nº 22109 — Vicente Ataliva Alzogaray	2981
Nº 22107 — Forsyth Eric Mortimer	2981
Nº 22104 — Agustín Tacacho	2981
Nº 22096 — Carmen Calatayud Menárquez de Illescas	2981
Nº 22095 — Intestada de Ma'donado Fermín Tadeo	2981
Nº 22089 — Luis Alejandro Benítez.	2981
Nº 22085 — Juan Palazón	2981
Nº 22084 — Marcelino Ollarzón	2982
Nº 22083 — José Félix Padilla	2982
Nº 22071 — Angel Leonor del Valle	2982
Nº 22063 — López Petrona Wierna de.	2982
Nº 22062 — Alfredo Afranlié Calas	2982
Nº 22060 — Dominga Milagro Mena de Cari.	2982
Nº 22056 — Rufino Nicasio Alemán.	2982
Nº 22055 — Fernández Carmen Gonzalo de.	2982
Nº 22053 — Angel Cuadrado Nicolás.	2982
Nº 22051 — Barboza Zerpa Francisco Fundador.	2982
Nº 22050 — Jansson Sigurd Eugene.	2982

REMATE JUDICIAL

Nº 22162 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: N. C. R. Argentina S. A. vs. Dip Elías	2983
Nº 22155 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Nieto C. Adrián vs. Cortez M. Adolfo	2983
Nº 22154 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Vanucci Esteban M. vs. Masciarelli Eduardo ..	2983
Nº 22153 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Frías R. López de vs. Huertas Leoncio	2983
Nº 22094 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Administración de Mandatos S. C. C. vs. Suc. de Juan B. Lajud	2983
Nº 22146 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Novel S.A.C.I. vs. Mamani Víctor Modesto y otro.	2983
Nº 22145 — Por Raúl Racioppi. Juicio: N.S.A.C.I. vs. Mamani Víctor Modesto y otro.	2984
Nº 22143 — Por Raúl Racioppi. Juicio: N.S.A.C.I. vs. Tejerina Julia Elena y otro.	2984
Nº 22141 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Banco de Préstamos y Asistencia Social vs. Salta Club, Cultural, Social y Deportivo.	2984

CITACION A JUICIO

Nº 22152 — Hilda Carranza de Pavichevich	2984
Nº 22135 — Torres Elva Azucena c/Bennun Enrique s/Divorcio.	2984
Nº 22105 — Guillermo Frías y otros	2984
Nº 22059 — Casilda Esquerro.	2985
Nº 22058 — Gervacio Romero.	2985

POSESION VEINTEÑAL

	Pág.
Nº 22160 — Manuel Medina	2985
Nº 22147 — Instituto Religioso del Corazón de Jesús.	2985
Nº 22106 — Manuel María Alvarado	2985

Sección COMERCIAL**CONTRATO SOCIAL**

Nº 22151 — Calzados Gemelli S. R. L.	2985
---	------

TRANSFERENCIA DE COMERCIO

Nº 22128 — Bar Corrientes	2986
---------------------------------	------

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 22120 — E.C.O.N.A. S.C.A.	2986
-----------------------------------	------

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 22159 — Comisión Provisoria del Centro de Usuarios del Servicio de Agua Potable de la localidad de Santa Victoria, para el día 25-9-75	2987
Nº 22158 — Asociación Salteña de Protesistas Dentales de Laboratorio, para el día 22-9-75	2987
Nº 22144 — El Vallisto S.A., para el día 13-9-75.	2987

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETO LEY**

Salta, 13 de agosto de 1975.

DECRETO LEY Nº 18

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 01-17.740.

Las presentes actuaciones se relacionan con la autorización efectuada ante el Ministerio del Interior por el Gobierno de la Intervención Federal en la provincia de Salta, a fin de prorrogar hasta el día 31 de agosto del año en curso, el régimen de prescindibilidad implantado por el Decreto Ley Nº 5/74, para el personal de planta permanente, transitorio o contratado que presta servicios en la Administración Pública Provincial y Municipal, organismos descentralizados, autárquicos (empresas del Estado, obras sociales) y cualquier otra dependencia del Estado Provincial y de los municipios; y,

CONSIDERANDO:

Que las razones que fundamentan dicha prórroga están dadas en la necesidad de proseguir con la reorganización de los cuadros administrativos dispuesta por el citado Decreto Ley Nº 5/74 y prescindir de los servicios de aquellos agentes cuya presencia en los mismos sea

superflua y/o no responda a las reales necesidades del servicio;

Que el Ministerio del Interior, previa evaluación de las razones expuestas y objetivos de la medida a prorrogarse, ha concedido la autorización pertinente mediante resolución Nº 73 de fecha 25 de julio de 1975;

Por ello y atento a lo solicitado por el Ministerio de Gobierno a fs. 12 de estos obrados,

**El Interventor Federal de la Provincia
en Acuerdo General de Ministros
Decreta con Fuerza de**

LEY:

Artículo 1º — Prorrógase la vigencia del Decreto Ley Nº 5 de fecha 21 de diciembre de 1974, hasta el 31 de agosto de 1975, en mérito a lo enunciado en los considerandos citados precedentemente.

Art. 2º — Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y oportunamente archívese.

**MOSQUERA
Arias Figueroa**

**Bacar
Fernández**

DECRETOS

Salta, 13 de agosto de 1975.

DECRETO Nº 2142

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 28.928/75 - Cód. 66.

VISTO el Decreto Ley Nº 3 de fecha 21-12-74 mediante el cual se incorpora la provincia de Salta al régimen establecido en las Leyes Nros. 20.748 y 20.749, Sistema Nacional Integrado de Salud y Carrera Sanitaria Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de lograr la implementación del Sistema en el plazo previsto en el Acta Convenio suscripta oportunamente y atento a lo dispuesto en los artículos 14 y 15 de la Ley 20.748/74 y artículo 15 del decreto reglamentario Nº 1846/74, resulta necesario elevar a aprobación del Poder Ejecutivo Nacional la designación del Secretario Ejecutivo Provincial;

Que para dicho cargo resulta procedente proponer al señor Secretario de Estado de Salud Pública, quien reúne las condiciones requeridas por las normas nacionales ya citadas;

Por ello;

El Interventor Federal de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase "ad referéndum" del Poder Ejecutivo Nacional en el cargo de Secretario Ejecutivo Provincial del Sistema Nacional Integrado de Salud, al doctor CESAR NAPOLEON SANCHEZ, L. E. Nº 7.229.318, Clase 1933, Secretario de Estado de Salud Pública del Ministerio de Bienestar Social de la Provincia.

Art. 2º — Elévese la presente propuesta al señor Secretario Ejecutivo Nacional del Sistema Nacional Integrado de Salud, para que por intermedio del Ministerio de Bienestar Social de la Nación, sea sometida a aprobación del Poder Ejecutivo Nacional.

Art. 3º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

MOSQUERA

Fernández

Salta, 13 de agosto de 1975.

DECRETO Nº 2153

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 01031/75 - Cód. 73.

VISTO los Decretos Leyes Nros. 12 y 13/75 que establecen el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos para el Ejercicio 1975; y

CONSIDERANDO:

Que en Jurisdicción 7 —Organismos Descentralizados— Unidad de Organización 2, Caja de Previsión Social de la Provincia, Carácter 2, se incluye una escala distinta a la establecida en el Anexo 11 del mismo Presupuesto;

Que resulta necesario explicitar el criterio

aplicado en la determinación de dicha escala, por la cual la mencionada Unidad de Organización habrá de regirse en lo sucesivo;

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase establecido que a partir del Ejercicio 1975, la determinación de la escala de remuneraciones correspondiente al personal de Jurisdicción 7 —Organismos Descentralizados— Unidad de Organización 2, Caja de Previsión Social de la Provincia, Carácter 2; se realizará con aplicación de los índices fijados por Ley Nº 4636 multiplicados por el sueldo mínimo vigente para la categoría 23 o su equivalente, a saber:

Personal Administrativo:

Gerente General.	Indice	4.039
Gerente Departamental	"	3.739
Sub-Gerente Departamental	"	3.469
Jefe de Departamento	"	3.219
Jefe de Sección 1º	"	2.989
Jefe de Sección 2º	"	2.779
Inspector	"	2.588
Auxiliar	"	2.588
"	"	2.413
"	"	2.253
"	"	2.107
"	"	1.972
"	"	1.849
"	"	1.737
"	"	1.633
"	"	1.538
"	"	1.450
"	"	1.369
"	"	1.295
"	"	1.226

Personal Profesional Universitario:

Asesor Profesional Universitario	"	3.219
"	"	2.989

Personal de Servicio:

Mayordomo	"	2.107
Chofer	"	1.849
Ordenanza	"	1.633
Chofer	"	1.369
Ordenanza	"	1.295
"	"	1.226

Art. 2º — La determinación de las asignaciones por antigüedad se efectuarán aplicando los índices de la Ley nº 4636 sobre el sueldo mínimo establecido para la categoría 23 o su equivalente, conforme a la siguiente escala:

1 año cumplido	2,4 %
2 años cumplidos	4,8 %
3 " "	7,2 %
4 " "	9,6 %
5 " "	12, - %
6 " "	14,4 %
7 " "	16,8 %
8 " "	19,2 %
9 " "	21,6 %
10 " "	24, - %
11 " "	25,2 %
12 " "	26,4 %
13 " "	27,6 %

14 años cumplidos	28,8 %
15 " "	30.- %
16 " "	31,2 %
17 " "	32,4 %
18 " "	33,6 %
19 " "	34,8 %
20 " "	36.- %
21 " "	36,6 %
22 " "	37,2 %
23 " "	37,8 %
24 " "	38,4 %
25 " "	39.- %
26 " "	39,6 %
27 " "	40,2 %
28 " "	40,8 %
29 " "	41,4 %
30 " "	42.- %

Art. 3º — El procedimiento fijado en los artículos 1º y 2º se aplicará toda vez que se produzca un aumento en los haberes asignados a la categoría 23, equivalente del Presupuesto General de la Provincia.

Art. 4º — La Unidad de Organización 2 - Caja de Previsión Social de la Provincia, deberá en cada caso elevar por intermedio de la Dirección General de Presupuesto, el pedido de ampliación de las partidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto, condicionándolo —en todos los casos—, al límite del 8 % fijado por el artículo 10 inc. f) del Decreto Ley nº 77/56.

Art. 5º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

MOSQUERA

Fernández

Rallé

Salta, 13 de agosto de 1975

DECRETO Nº 2166

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 54-00837.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales los señores Leonardo Tomasello y Argentino Gerez, en su carácter de presidente y secretario respectivamente, de la entidad denominada "Cámara de Crédito Editorial de Salta", con domicilio legal en esta ciudad, solicitan para la misma la aprobación del estatuto social y el otorgamiento de la personería jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que la citada entidad ha cumplido con todos los requisitos legales y pagado el impuesto que fija la Ley Impositiva Decreto Ley nº 10, Arts. 17 y 47 inc. 2 b);

Que Inspección General de Personas Jurídicas, en su informe de fs. 17, aconseja hacer lugar a lo solicitado precedentemente; atento a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno a fs. 18, y a la elevación efectuada por el Ministerio de Gobierno a fs. 18 vta., de estos obrados,

El Interventor Federal de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el estatuto social de la entidad denominada "CAMARA DE CREDITO EDITORIAL DE SALTA", con domicilio legal en esta ciudad, que corre de fs. 4, a fs. 12 vta., del presente expediente, otorgándosele la personería jurídica solicitada.

Art. 2º — Por Inspección General de Personas Jurídicas, extiéndanse los testimonios que se soliciten en el sellado que para tal caso fija la Ley Impositiva en vigencia.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por S.S. el Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

MOSQUERA

Arias Figueroa

Aranda

Salta, 13 de agosto de 1975

DECRETO Nº 2172

Ministerio de Gobierno

Expedientes Nros. 41-12363, 12468 y 12464.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Dirección de la Escuela de Educación Técnica de Villa Mitre nº 9, de esta ciudad; gestiona la creación en esa escuela y a partir del período lectivo 1975, del 2do. año de Peluquería, con motivo de la promoción automática de alumnos que aprobaron el curso anterior y a que la inscripción registrada justifica el número de alumnos exigido por la reglamentación vigente para la habilitación de determinado curso; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 10/11 del expediente nº 41-12464, Supervisión Técnica y General de la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior, aconsejan previa evaluación de las razones apuntadas, resolver favorablemente lo gestionado;

Que a fs. 4, del mismo expediente, el Departamento de Administración de la Dirección citada precedentemente, informa sobre la existencia de las partidas presupuestarias pertinentes, que permitirían la atención de las erogaciones a resultar de la creación que se propicia;

Por ello; atento a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 13 del expediente nº 41-12464,

El Interventor Federal en la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese la creación del 2do. año de Peluquería, en la ESCUELA DE EDUCACION TECNICA DE VILLA MITRE Nº 9, de esta ciudad, turno noche, a partir del período lectivo 1975 y en mérito a las razones enunciadas en los considerandos del presente decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refren-

dado por S.S. el Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

MOSQUERA

Arias Figueroa

Sirolli

Salta, 13 de agosto de 1975

DECRETO Nº 2187

Ministerio de Economía

Expediente Nº 22-77538/75

VISTO la presentación efectuada por la "Cooperativa de Provisión y Servicios de Productores y Comerciantes de Frutas, Hortalizas y Afines de Salta, Limitada"; solicitando exención impositiva en su carácter de Cooperativa; y

CONSIDERANDO:

Que la citada entidad ha cumplimentado con los requisitos legales que la acreditan como cooperativa, estando la misma inscripta en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa bajo Matrícula Nº 7234;

Que de acuerdo a lo dictaminado por Asesoría Letrada de la Dirección General de Rentas y Fiscalía de Gobierno, la recurrente en su carácter de cooperativa se encuadra en las exenciones establecidas por el Código Fiscal (t.o. 1975) en cuanto a los siguientes tributos: Impuesto de Sellos (Art. 275, Inc. 4º); Impuesto de Patente (Art. 321, Inc. 2º) y Tasas Retributivas de Servicios (Art. 378);

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con vigencia al 16 de mayo de 1975, fecha de presentación de la recurrente, acuérdate a la "COOPERATIVA DE PROVISION Y SERVICIOS DE PRODUCTORES Y COMERCIANTES DE FRUTAS, HORTALIZAS Y AFINES DE SALTA LIMITADA, la exención correspondiente al Impuesto de Sellos, Impuesto de Patente y Tasas Retributivas de Servicios en virtud de los fundamentos consignados en los considerandos del presente decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

MOSQUERA

Bacar

Fombella

Salta, 13 de agosto de 1975

DECRETO Nº 2190

Ministerio de Economía

Expediente Nros. 24-01046/75 y 14-04396/75.

VISTO el expediente de referencia en el cual

Direc. Gral. de Recursos Naturales Renovables solicita la designación, en carácter ad-honorem, del señor Emilio Alfonso Viñals, para que preste servicios en el Departamento de Piscicultura, a crearse; y

CONSIDERANDO:

Que el señor Viñals ha prestado colaboración en el mencionado Departamento en tareas relativas a la defensa de los recursos ictícolas;

Por ello y atento a la facultad conferida por el Artículo 29 de la Ley 3571,

El Interventor Federal de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al señor EMILIO ALFONSO VIÑALS, L. E. nº 7.221.206 Clase 1930 como Asesor Honorario en Piscicultura el que prestará su colaboración al Departamento de Protección a la Fauna dependiente de la Dirección General de Recursos Naturales Renovables.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de la Producción.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

MOSQUERA

Bacar

Poma

Salta, 13 de agosto de 1975

DECRETO Nº 2192

Ministerio de Economía

Expediente Nº 22-78671/75.

VISTO las presentes actuaciones en las que el Club de Vialidad de Salta con personería jurídica otorgada mediante Decreto Nº 7104/67 y sede en esta ciudad, solicita la exención del pago del Impuesto de Sellos; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al estudio practicado por el Asesor Jurídico e Impositivo de la Dirección General de Rentas y al dictamen producido por Fiscalía de Gobierno la entidad recurrente se encuadra dentro de las excepciones que otorga el Art. 275, Inc. 3º del Código Fiscal (t.o. 1975) que exime del pago del Impuesto de Sellos a las instituciones con fines eminentemente sociales,

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Otórgase al "CLUB DE VIALIDAD DE SALTA", a partir de la fecha del presente decreto, la exención del pago del Impuesto de Sellos, en virtud de lo expresado en el considerando de este decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

MOSQUERA

Bacar

Fombella

Salta, 25 de agosto de 1975

DECRETO Nº 2224

Ministerio de Economía

VISTO que mediante Decreto Nº 2104 de fecha 18-8-75 se dispone la liquidación de un nuevo anticipo salarial del 50 % sobre las remuneraciones del Sector Público Provincial; y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a los términos del Decreto Nº 1853/75 el citado anticipo alcanza a los agentes municipales de toda la provincia, habiéndose dispuesto la primera liquidación mediante Decreto Nº 2024 del 5-8-75;

Que consecuentemente, se hace necesario disponer la ayuda financiera pertinente a fin de que los municipios puedan abonar el mencionado adelanto salarial;

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese a favor de los Municipios que a continuación se detallan, la suma total de Siete millones ochocientos cuarenta y cinco mil noventa y seis pesos (\$ 7.845.096) para que se haga efectivo a sus agentes, tanto de planta permanente como contratados, temporarios o jornalizados el anticipo salarial del 50% a que se refiere el Decreto Nº 2104 del 13-8-75, en las mismas condiciones que las establecidas por Decreto Nº 1853/75:

Municipio	Importe
Capital	\$ 4.835.096
General Güemes	90.000
Rosario de la Frontera	230.000
Metán	326.000
Orán	264.000
Tartagal	552.000
Embarcación	100.000
Joaquín V. González	66.000
Pichanal	68.000
Salvador Mazza	34.000
Cerrillos	62.000
Campo Santo	40.000
Colonia "Santa Rosa"	40.000
Campo Quijano	40.000
Cafayate	90.000
Cachi	30.000
Chicoana	34.000
El Quebrachal	14.000
El Galpón	20.000
General Mosconi	110.000
Rivadavia Banda Norte	20.000
Rosario de Lerma	98.000
Santa Victoria Oeste	8.000
Aguaray	50.000
Apolinario Saravia	28.000
Angastaco	6.000
Coronel Moldes	24.000
El Carril	40.000
El Potrero	18.000
El Bordo	30.000
Guachipas	18.000
Iruya	8.000
Las Lajitas	18.000

La Merced	40.000
La Caldera	12.000
La Viña	26.000
Molinos	12.000
Nazareno	8.000
Rivadavia Banda Sud	8.000
Villa San Lorenzo	44.000
San Carlos	20.000
Tolar Grande	10.000
General Pizarro	14.000
Animaná	22.000
El Tala	14.000
El Jardín	18.000
General Ballivián	18.000
La Candelaria	12.000
La Poma	8.000
Payogasta	10.000
Río Pícoras	10.000
Seclantás	8.000
San Antonio de los Cobres	29.000
Urundel	12.000
Vaqueros	10.000
Los Toldos	8.000
Hipólito Irigoyen	34.000
Gaona	10.000
San José de Orquera	10.000
Nuestra Señora de Talavera	6.000
San Agustín	14.000
Isla de Cañas	4.000

TOTAL \$ 7.845.096

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará como Anticipo de Coparticipación, hasta tanto se conozcan los incrementos salariales definitivos.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Economía y de Gobierno y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

MOSQUERA

Bacar
Aranda
Fombella

Salta, 25 de agosto de 1975

DECRETO Nº 2226

Ministerio de Gobierno

VISTO la renuncia presentada por el doctor Manuel Pecci, al cargo de Ministro de la Excma. Corte de Justicia de la Provincia y atento a las razones expuestas en su nota de dimisión,

El Interventor Federal de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Dr. MANUEL PECCI al cargo de Ministro de la Excma. Corte de Justicia de la Provincia y dásese las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro interino de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

MOSQUERA
Aranda

Salta, 25 de agosto de 1975

DECRETO Nº 2227

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 56-4995.

VISTO que por nota de fecha 11 de agosto del año en curso, la Dirección del Boletín Oficial de la Provincia solicita se autorice a ese organismo a ampliar en 500 ejemplares, la edición correspondiente al día 8-VIII-75, en razón de que dicho número tiene inserto el Decreto Ley Nº 15/75, cuyas disposiciones revisten particular interés para la Caja de Seguridad Social del Poder Judicial como así también para los miembros del foro local, quienes por otra parte, ya efectuaron con anterioridad la correspondiente ampliación;

Por ello y atento a la elevación efectuada por el Ministerio de Gobierno a fs. 2 de estos obrados,

El Interventor Federal de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Autorízase al Boletín Oficial de la Provincia, a ampliar en 500 ejemplares la edición correspondiente al día 8 de agosto del año en curso, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos del presente decreto y dejándose establecido en la suma de \$ 3,00 (Tres pesos) el precio por unidad.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro interino de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

MOSQUERA**Aranda**

Salta, 25 de agosto de 1975

DECRETO Nº 2228

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-13.273.

VISTO el decreto Nº 11.620 de fecha 27-IX-48, mediante el cual se dispone la aprobación del estatuto social de la entidad denominada "Centro Comercial de Frutas, Verduras y Anexos", con domicilio legal en esta ciudad y se le otorga la personería jurídica solicitada; y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo informado por Inspección General de Personas Jurídicas a fs. 62 la citada entidad no ha dado cumplimiento a las normas legales en vigencia, pese a las reiteradas directivas impartidas a la misma, solicitando en consecuencia el retiro de la personería jurídica concedida oportunamente, de acuerdo a lo establecido en los artículos 4.10 y 4.11 de la Ley Provincial Nº 4583/73;

Por ello: atento a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno a fs. 64 y a la elevación efectuada por el Ministerio de Gobierno a fs. 65 de estos obrados,

El Interventor Federal de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Dispónese el retiro de la personería jurídica concedida, mediante decreto número 11.620 de fecha 27-IX-48, a la entidad

denominada "CENTRO COMERCIAL DE FRUTAS, VERDURAS Y ANEXOS" con domicilio legal en esta ciudad, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos del presente decreto y de conformidad a las disposiciones contenidas en el artículo 4.10 y de la ley Provincial Nº 4583/73.

Art. 2º — Por Inspección General de Personas Jurídicas, se adoptarán las providencias que correspondan.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro interino de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

MOSQUERA**Aranda**

Salta, 25 de agosto de 1975

DECRETO Nº 2229

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 54-00778.

VISTO las presentes actuaciones que se relacionan con las gestiones efectuadas por la Comisión Directiva de la entidad denominada "Club Atlético Desamparados", con domicilio legal en la localidad de El Tala, departamento La Candelaria, tendientes a lograr la aprobación del estatuto social de dicha entidad y el otorgamiento de la personería jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que al haberse cumplido con todos los requisitos legales y pagado el impuesto que fija la ley Impositiva en vigencia (Decreto Ley Nº 10, art. 17 y 47 inc. 2 b), Inspección General de Personas Jurídicas en su informe de fs. 30 aconseja hacer lugar a lo solicitado precedentemente;

Por ello: atento a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno a fs. 31 y a la elevación efectuada por el Ministerio de Gobierno a fs. 31 vta., de estos obrados,

El Interventor Federal de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase el estatuto social de la entidad denominada "CLUB ATLETICO DESAMPARADOS", con domicilio legal en la localidad de El Tala, departamento La Candelaria, que corre agregado a fs. 4/10 vta., del expediente del rubro y otórgase la personería jurídica solicitada.

Art. 2º — Por la Inspección General de Personas Jurídicas, extiéndanse los testimonios que se soliciten en el sellado que para tal caso fija la ley Impositiva en vigencia.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro interino de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

MOSQUERA**Aranda**

Salta, 13 de agosto de 1975

DECRETO Nº 2186

Ministerio de Economía

Expediente Nº 22-60124/74. Corresponde.

VISTO la presentación del Sindicato de Luz y Fuerza, Capital Federal solicitando, con referencia al Decreto Nº 1517 del 2/7/75 por el que se le acuerdan diversas exenciones impositivas; la ampliación de su Artículo 1º en el sentido de dejar establecido el domicilio de la citada organización gremial, propietaria del Hotel Victoria Plaza de esta ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que las razones invocadas por el recurrente son atendibles y procedentes, de acuerdo a lo dictaminado por el Asesor Jurídico e Impositivo de la Dirección General de Rentas;

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase establecido que las exenciones dispuestas por el Artículo 1º del Decreto Nº 1517/75, lo son a favor del SINDICATO DE LUZ Y FUERZA, Capital Federal, propietario del Hotel Victoria Plaza de esta ciudad.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

MOSQUERA
Bacar
Fombella

RESOLUCION

Salta, 18 de agosto de 1975

RESOLUCION Nº 344

Ministerio de Economía

Expediente Nº 25-0072/75 y agreg. 25-063/75 - 25-0103/75 y 11-10.571/75.

VISTO las actuaciones contenidas en los expedientes citados en el epígrafe iniciadas con motivo de la instrucción sumarial promovida en cumplimiento a las Resoluciones Ministeriales Nros. 164/75 y 240/75 en la Administración del Fondo Especial del Tabaco; y

CONSIDERANDO:

Que de las conclusiones arribadas por la instrucción sumarial antes mencionada puede apreciarse que la cuestión planteada por las denuncias recíprocas formuladas por los actuantes no contienen méritos para calificar de irregularidad administrativa que produzca daño al fisco;

Que Fiscalía de Gobierno en sus dictámenes de fs. 144/149 del expediente Nº 25-063/75, 40/41 del expediente Nº 25-0072/75 analiza los informes de las conclusiones arribadas por la instrucción sumarial, dé los cuales se desprende que al no haber causal para adoptar medida: por las denuncias formuladas considerándolas infundadas y carentes de mérito para la aplicación de sanciones por lo accidental de las cuestiones;

Por ello,

El Ministro de Economía

RESUELVE:

- 1º Dar por concluidos los sumarios administrativos incoados en función de las Resoluciones Ministeriales Nros. 164/75 y 240/75 en la Administración del Fondo Especial del Tabaco y declarándose nulo todo lo actuado por no existir mérito suficiente para disponer medidas disciplinarias a los afectados.
- 2º La Administración del Fondo Especial del Tabaco procederá a reincorporar a sus funciones al Contador Público Nacional, don WALTER MANUEL ALARCON y al señor ROQUE LOPEZ FLEMING, debiendo por la Habilitación de Pagos respectiva efectivizar los haberes que les correspondieran, y para ello conviértese en licencia con goce de haberes concedidas por el artículo 4º de la Resolución número 164/75 a partir de igual fecha.
- 3º En razón de las necesidades del servicio en este Ministerio adscribíese a Dirección General de Finanzas y hasta el término de su contrato, al Contador Público Nacional, don WALTER MANUEL ALARCON.
- 4º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

BACAR

Buenos Aires, 13 de agosto de 1975

VISTO el Decreto Nº 483/75 reglamentario de la Ley Nº 20.680, y en uso de las facultades que el citado acto de gobierno en su artículo 5º. incisos b) y d) le acuerdan,

La Comisión Permanente para la Prevención y Represión de Ilícitos de Importación y Exportación

RESUELVE:

Artículo 1º — A los fines establecidos en el Decreto Nº 483/75, fíjase como zona fronteriza en las provincias de Jujuy, Salta, Formosa, Chaco, Misiones, Corrientes y Entre Ríos, la delimitada en el Anexo I de la presente.

Art. 2º — Fíjase como rutas y lugares por los cuales podrán trasladarse las mercaderías sujetas a control a la zona fronteriza de que habla el artículo anterior, a las que figuran en el Anexo II de esta Resolución.

Art. 3º — Publíquese en Boletín Oficial. Dése conocimiento a los organismos que integran esta Comisión Permanente, a las Sub-Comisiones Delegadas de las provincias involucradas y a la Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 9

Firmado: Armando H. Prada
Nicolás Novaró
Carlos A. Frazer
Eugenio P. Gutiérrez
Gustavo Ripoll Navone
Juan Manuel Jaureguiberry
Jorge Raimundo Antonio
Luis Alberto Lage
Néstor Mario Alonso
Mereo Melo Ferrer

Jorge A. Garavaglia
 Juan Manuel Guevara
 Antonio M. Pierres
 Juan José Sortheix
 Manuel C. L. Salinas

ANEXO I

LIMITES DE LA ZONA FRONTERIZA

1. PROVINCIA DE JUJUY

(Cartas editadas por el Instituto Geográfico Militar de la República Argentina, escala 1:500.000; Hoja Nº 2366-2166 "La Quiaca" Edición Julio 1967 y Hoja Nº 2566 "Salta" Edición Mayo 1969).

a) Límite exterior

Límite internacional con las Repúblicas de Chile y Bolivia.

b) Límite interior

Límite interprovincial entre Salta y Jujuy, desde el límite con la República de Chile (5 kms. al NE de Huaitiquina, provincia de Salta) en dirección SE y N, hasta su intersección con el río de Las Burras. Su continuación hacia el N por el límite entre los Departamentos de Susques y Cochinoca hasta el encuentro con el límite entre los Departamentos de Susques y Rinconada. Continúa hacia el N por el límite entre los Departamentos de Rinconada y Cochinoca hasta el Cerro Guadalupe (23 kms. al E de Mina Piriquitas) nacientes del río Cincel. Por este río hasta su desembocadura en laguna de Pozuellos. Continúa por el límite entre el Departamento Yaví y los de Rinconada y Cochinoca hacia el E hasta la intersección con el límite con la provincia de Salta.

2. PROVINCIA DE SALTA

(Cartas editadas por el Instituto Geográfico Militar de la República Argentina, escala 1:500.000; Hoja Nº 2366-2166 "La Quiaca" Edición Julio 1967 y Hoja Nº 2363 "Tartagal" Edición Noviembre 1957).

a) Límite exterior

Límite internacional con las Repúblicas de Bolivia y Paraguay.

b) Límite interior

Límite entre las provincias de Salta y Jujuy en Abra Casillas en el S de las sierras de Santa Victoria. Su continuación en dirección general SE hasta su intersección con la Ruta Nacional Nº 34 (2 kms. al NE de Yuto, Jujuy). Dicha Ruta —incluida— en dirección general NE hasta su cruce con el río Tartagal (2 kms. al S de Tartagal). El río Tartagal y su continuación con la Cañada del Rosarito y Río Muerto, en dirección E y SE; pasando por Pozo El Cura, Pozo los Chanchos y Pozo de Campo, hasta su intersección con la huella que une Morillo, Colonia Santafecina y Pozo Cercado. Dicha huella —incluida— en dirección E y SE, pasando por Puesto Campo Alegre, Puesto Cabeza de Vaca y Pozo Cercado hasta el límite con la provincia de Formosa (6 kms. al NO de El Chorro, Formosa).

3. PROVINCIA DE FORMOSA

(Cartas editadas por el Instituto Geográfico Militar de la República Argentina, escala 1:500.000; Hoja Nº 2363 "Tartagal" Edición Noviembre 1957; Hoja Nº 2560 "Pirané" Edición Junio 1969; Hoja Nº 2563 "Monte Quemado" Edición actualizada Enero 1974 y Hoja Nº 2760 "Corrientes" Edición Junio 1967).

a) Límite exterior

El límite internacional con las Repúblicas de Bolivia y Paraguay.

b) Límite interior

Desde el límite con la provincia de Salta, (6 kms. al NO de El Chorro) hasta las vías del F.C. Gral. Belgrano T. 1,000 —incluidas— y por ellas (4 kms. al S de Tres Pozos) hacia SE hasta su cruce con la Ruta Nacional Nº 95 (10 kms. al NO de Comandante Fontana). Dicha Ruta Nacional —incluida— en dirección NE hasta el arroyo Monte Lindo Grande. Este arroyo en dirección general SE hasta el riacho Monte Lindo Grande. Por el riacho mencionado en dirección SE hasta su cruce con el límite entre los Departamentos de Pirané y Pilcomayo. Dicho límite interdepartamental hasta el S hasta el límite entre los Departamentos de Pirané y Formosa. Este límite en dirección SE y S hasta el límite entre los Departamentos Pirané y Laishí. Dicho límite interdepartamental en dirección O y S hasta el río Bermejo (límite con la provincia del Chaco).

4. PROVINCIA DEL CHACO

(Carta editada por el Instituto Geográfico Militar de la República Argentina, escala 1:500.000; Hoja Nº 2760 "Corrientes", Edición Junio 1967).

a) Límite exterior

El límite internacional con la República del Paraguay.

b) Límite interior

La Ruta Nacional Nº 11 —incluida— desde el río Bermejo (límite con la provincia de Formosa) hacia el SO hasta su intersección con el arroyo Guaycurú. Dicho arroyo en dirección SE hasta su desembocadura en el riacho Ancho o Atajo. Este riacho hacia el S hasta su desembocadura en el río Paraná (límite con la provincia de Corrientes).

5. PROVINCIA DE MISIONES

Incluida totalmente en el presente régimen.

6. PROVINCIA DE CORRIENTES

(Cartas editadas por el Instituto Geográfico Militar de la República Argentina, escala 1:500.000; Hoja Nº 2760 "Corrientes", Edición Abril 1970; Hoja Nº 2757 "Posadas", Edición parcialmente actualizada Setiembre 1964; Hoja Nº 2957-2954 "Paso de los Libres", Edición parcialmente actualizada Mayo 1970 y Hoja Nº 3157 "Concordia" Edición actualizada Julio 1953).

a) Límite exterior

Límite internacional con la República

del Paraguay hasta la intersección con el límite interprovincial con Misiones. Límite internacional con la República Federativa del Brasil y con la República Oriental del Uruguay.

b) **Límite interior**

El límite entre los Departamentos Capital y San Cosme en dirección SE, desde el río Paraná (límite con la provincia del Chaco) hasta el límite interdepartamental entre Capital y San Luis del Palmar. Este último límite en dirección S hasta el límite entre los Departamentos de Empeadrado y San Luis del Palmar. Por este límite en dirección SE hasta el límite entre los Departamentos de San Luis del Palmar y Mburucuyá, por este límite hacia el NE y N hasta el límite entre los Departamentos de General Paz y Mburucuyá, dicho límite hacia el E, SO, S, E, S, E y S hasta el límite entre los Departamentos de General Paz y Concepción, este límite hacia el NE hasta el límite entre los Departamentos de San Miguel y Concepción; desde este vértice, una línea que va hacia el NE, pasando por San Miguel, Estancia Tranquerita, Estancia Santa Sofía y Puesto Santa María hasta llegar al vértice que forma el límite entre los Departamentos de Ituzaingó y Santo Tomé (12 kms. al O de Puesto La Invernada), desde ese punto dicho límite interdepartamental hacia el SE, NE y SE hasta la intersección con el río Aguapey; hacia el SO hasta su intersección con la Ruta Nacional Nº 14, dicha Ruta —incluida— en dirección NO y SO hasta la intersección con el límite de los Departamentos de San Martín y Mercedes; el límite citado precedentemente hacia el S y SO hasta el límite entre los Departamentos de Mercedes y Paso de los Libres; este límite hacia el S hasta el límite entre los Departamentos Curuzú Cuatiá y Paso de los Libres; el límite antedicho hacia el SO y S hasta la intersección con la Ruta Panamericana Nº 126, esta ruta (incluida) hacia el O hasta su intersección con la Ruta Nacional Nº 14, la ruta mencionada (incluida) hacia el S hasta la Ruta Nacional Nº 127 y esta ruta (incluida) en dirección SO hasta el Arroyo Tunas (límite con la provincia de Entre Ríos).

7. **PROVINCIA DE ENTRE RIOS**

(Cartas editadas por el Instituto Geográfico Militar de la República Argentina, escala 1:500.000; Hoja Nº 3157 "Concordia" Edición actualizada Julio 1953; Hoja Nº 3160 "Santa Fe" Edición Julio 1966; Hoja Nº 3360 "Rosario" Edición parcialmente actualizada 1968 y Hoja Nº 3357 "Concepción del Uruguay" Edición parcialmente actualizada Diciembre 1964).

a) **Límite exterior**

Límite internacional con la República Oriental del Uruguay.

b) **Límite interior**

Límite con la provincia de Corrientes

hasta su intersección con el arroyo Mocreteá, arroyo Sarandí hacia el SO continuando en línea recta hasta su conexión con las nacientes del arroyo Gualeguay, pasando por Estancia Santa Dominga; arroyo Gualeguay en dirección SO y S hasta el río Gualeguay; el citado río hacia el SO hasta Paso Sociedad, desde este punto por el camino de tierra —incluido— que va hacia el SE desde Paso Sociedad a Estancia La Armonía, hasta su intersección con el límite entre los Departamentos de Concordia y Villaguay; dicho límite hacia el SE, S, O y S., hasta San Salvador; vías del F.C. Gral. Urquiza, T. 1.435 hacia el S y SE hasta la localidad de Arroyo Barú (incluida), desde la localidad mencionada por el camino de tierra (incluido) hasta la naciente del río Gualeguaychú; río Gualeguaychú hacia el S, SO y S hasta la desembocadura del arroyo Gualayán; dicho arroyo hasta la Ruta Nacional Nº 12, la citada ruta (incluida) hacia el S, O y SO hasta Puerto Constanza en el río Paraná Guazú (límite con la provincia de Buenos Aires), por este río hacia el E hasta la intersección con el límite internacional.

ANEXO II

RUTAS DE ACCESO A ZONAS FRONTERIZAS

PROVINCIA DE ENTRE RIOS

Nac.	12	desde su ingreso a la provincia hasta la ciudad de Gualeguaychú.
Nac.	136	
Nac.	131	
Prov.	26	
Nac.	18	
Prov.	4	tramo que une Federal con Concordia.
Nac.	128	
Prov.	2	tramo que une Los Conquistadores con Chajarí.
Prov.	3	tramo que une San Jaime con Chajarí.

PROVINCIA DE CORRIENTES

Nac.	127	
Nac.	14	
Nac.	126	
Prov.	23	tramo que une Mercedes con Paso de los Libres.
Nac.	119	
Nac.	14	
Prov.	17	
Prov.	13	
Prov.	5	
Nac.	12	

PROVINCIA DE MISIONES (accesos a la Provincia).

Prov.	40
Nac.	12
Nac.	14

PROVINCIA DEL CHACO

Nac.	11
Prov.	1
Nac.	90

PROVINCIA DE FORMOSA

Nac. 11
 Nac. 90 o Prov. 1
 Nac. 81
 Nac. 95
 Nac. 83 o Prov. 39

PROVINCIA DE SALTA

Nac. 81
 Nac. 34
 Nac. 50
 Prov. 13 entre la Ruta Nacional N° 9 e Iruya.

PROVINCIA DE JUJUY

Nac. 9
 Prov. 7
 Nac. 40 tramo que une Cobres con Susques.
 Nac. 53 tramo que une Antofagasta de la Sierra con Caucharí.
 Nac. 51

Buenos Aires, 13 de junio de 1975.

VISTO lo establecido en el Art. 5º, Inc. c) del Decreto N° 483/75 y en uso de las facultades conferidas en dicho decreto,

La Comisión Permanente para la Prevención y Represión de Ilícitos de Importación y Exportación

RESUELVO:

Artículo 1º — Sin perjuicio de los demás recaudos que en lo referente a su ámbito pudiere exigir la Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas, el transporte por automotor a las provincias de Entre Ríos, Corrientes, Misiones, Chaco, Formosa, Jujuy y Salta, de mercaderías sujetas al régimen del Decreto N° 483/75, deberá satisfacer los siguientes requisitos:

a) Efectuarse mediante empresas inscriptas en el registro especial creado al efecto en jurisdicción de la Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas;

b) Realizarse con material rodante debidamente denunciado y registrado en el organismo antes indicado;

c) Efectuarse con personal de conducción denunciado por las empresas registradas, con mención de sus datos personales de identidad (fecha de nacimiento, lugar, filiación y número de documento de identidad);

d) Realizarse por los recorridos autorizados para el acceso a las provincias comprendidas, de acuerdo con la Resolución N° 9 de esta Comisión Permanente;

e) Las mercaderías transportadas deberán estar amparadas por una guía de tránsito tipo que establecerá la Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas, en cuadruplicado, para remitente, consignatario, transportista y control, las que deberán ser conservadas ordenadamente para su oportuna verificación, y que necesariamente contendrán los siguientes requisitos:

1) Lugar y fecha de expedición de la guía;
 2) Nombre de la empresa y número de inscripción en el registro especial a que se refiere el Inc. a);

3) Datos de identidad del conductor;

4) Características del vehículo (marca, modelo, tipo, chapa - patente y número de motor).

5) Datos de identidad y domicilio del cargador o remitente;

6) Datos de identidad, domicilio y, en su caso número de licencia acordada al consignatario, (en orden a la Resolución N°).

7) Descripción de la carga;

8) Firmas aclaradas del cargador o remitente, transportista y consignatario;

9) Transcripción del artículo 2º de la presente Resolución.

Art. 2º — Las guías de tránsito a que se refiere el Inc. e) del artículo anterior, tendrán un plazo de validez de un (1) día por cada trescientos (300) kilómetros de recorrido contado entre el lugar de salida y de destino, con una tolerancia de tres (3) días. Este plazo se contará a partir de la fecha de expedición de la guía, pudiendo prorrogarse sólo en supuestos de caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditados ante la autoridad policial más próxima al lugar del evento impeditivo. En estos casos, el transportista deberá exhibir a la autoridad de control, conjuntamente con la guía de tránsito, el certificado policial que acredite la denuncia del evento, sus características, duración del impedimento o, en su caso, el traspaso de la carga a otro vehículo.

Art. 3º — Sin perjuicio de las guías de tránsito a que se refieren los artículos anteriores, dentro de las provincias indicadas y de las respectivas zonas fronterizas, el transporte de mercaderías sujetas a control, deberá estar amparado por la documentación que al efecto determine la Secretaría de Estado de Comercio, en orden a lo previsto en el Art. 2º, Inc. g) del Decreto N° 483/75.

Art. 4º — Publíquese en Boletín Oficial. Dese conocimiento a los organismos que integran esta Comisión Permanente, a las Sub-Comisiones Delegadas que corresponda, y a la Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 8

Firmado: Armando H. Prado
 Nicolás Novaro
 Carlos A. Frazer
 Eugenio P. Gutiérrez
 Gustavo Ripoll Navone
 Juan Manuel Jaureguiberry
 Jorge Raimundo Antonio
 Luis Alberto Lage
 Néstor Mario Alonso
 Mereo Melo Ferrer
 Jorge A. Garavaglia
 Juan Manuel Guevara
 Antonio M. Pierres
 Juan José Sortheix
 Manuel C. L. Salinas

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 4774/14.

Art. 3 — El Boletín Oficial deberá encuadrar anualmente las copias legalizadas de todos los decretos que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

DECRETO N° 2138

Ministerio de Economía - 13-8-75 — Por Contaduría de la Provincia liquidase \$ 93.410,85 a favor de Empresa de Agua y Energía Eléctrica.

DECRETO Nº 2139

Ministerio de Bienestar Social - 13-8-75 —
Por Contaduría de la Provincia liquidase pesos
18.188,64 a favor de la doctora Ana M. Avilés.

DECRETO Nº 2140

Ministerio de Bienestar Social - 13-8-75 —
Por Contaduría de la Provincia liquidase pesos
8.925,45 a favor del doctor Roberto O. de
Pietro.

DECRETO Nº 2141

Ministerio de Bienestar Social - 13-8-75 —
Reconócese servicios prestados por diverso per-
sonal en Dirección de Medicina del Interior y
Servicios Técnicos Auxiliares.

DECRETO Nº 2143

Ministerio de Bienestar Social - 13-8-75 —
Aceptase renuncia de la señora Juana M. Pérez
d; Acuña.

DECRETO Nº 2144

Ministerio de Bienestar Social - 13-8-75 —
Designase al doctor Federico Espinosa en Direc-
ción de Cooperativas y Mutualidades.

DECRETO Nº 2145

Ministerio de Bienestar Social - 13-8-75 —
Déjase sin efecto Decreto Nº 606/75 sobre li-
cencia al doctor Sergio E. Frías.

DECRETO Nº 2146

Ministerio de Bienestar Social - 13-8-75 —
Designase interinamente al doctor Carlos A. So-
ria en Dirección de Consultorios Periféricos.

DECRETO Nº 2147

Ministerio de Bienestar Social - 13-8-75 —
Designase a la señora Antonia E. Oropeza de
Dávila en Dirección de Maternidad.

DECRETO Nº 2148

Ministerio de Bienestar Social - 13-8-75 —
En Dirección de Cultura, promuévese a la se-
ñora Estela Areco de Castillo y designase a los
señores René R. Gerónimo y Nora G. Hoyos.

DECRETO Nº 2149

Ministerio de Bienestar Social - 13-8-75 —
Designase al señor Miguel Belázquez en Esta-
ción Sanitaria de El Molino.

DECRETO Nº 2150

Ministerio de Bienestar Social - 13-8-75 —
Designase a la señora Elina L. Pastrana de Frías
en Hospital San Rafael de El Carril.

DECRETO Nº 2151

Ministerio de Bienestar Social - 13-8-75 —
Ratificase para el Ejercicio 1974 la aprobación
del Programa y Presupuesto de Educación para
la Salud de Salta.

DECRETO Nº 2152

Ministerio de Bienestar Social - 13-8-75 —
Prorrógase designación en carácter de tempora-
rio al señor Juan C. Salva en Dirección de Ac-
ción Social.

DECRETO Nº 2154

Ministerio de Bienestar Social - 13-8-75 —
Apruébase contrato de locación de servicios ce-
lebrado entre Secretaría de Estado de Salud Pú-
blica y la señorita Norma D. Mazza.

DECRETO Nº 2219

Ministerio de Bienestar Social - 18-8-75 —
Apruébase convenio celebrado entre el Ministe-
rio de Bienestar Social y los señores Rómulo
Solivella y Antonio O. Pérez Alemán.

DECRETO Nº 2225

Ministerio de Gobierno - 25-8-75 — Aceptase
renuncia del señor Bruno Maita, Juez de Paz de
Seclantás.

DECRETO Nº 2230

Secretaría General de la Gobernación - 25-8-75
Apruébanse comunicaciones telefónicas del telé-
fono Nº 15080.

DECRETO Nº 2231

Secretaría General de la Gobernación - 25-8-75
Apruébase gasto realizado por \$ 48.510 por vi-
sitas de autoridades nacionales en Reunión de
la Cuenca del Bermejo.

DECRETO Nº 2232

Secretaría General de la Gobernación - 25-8-75
Apruébase gasto realizado por \$ 23.951,65 a fa-
vor de Dirección Contable de la Gobernación
para hacer efectiva a diversas firmas.

DECRETO Nº 2156

Ministerio de Bienestar Social - 25-8-75 —
Reconócense servicios prestados por diverso per-
sonal en distintos servicios asistenciales de Di-
rección de Medicina del Interior y Servicios Té-
cnicos Auxiliares.

DECRETO Nº 2157

Ministerio de Bienestar Social - 25-8-75 —
Por Contaduría de la Provincia liquidase pesos
5.000.000 a favor del Ministerio de Bienestar
Social - Dirección General de Administración.

DECRETO Nº 2158

Ministerio de Bienestar Social - 25-8-75 — Incrementase la pensión graciable Nº 198 de la señora Nélida López de Villafañe.

DECRETO Nº 2160

Ministerio de Bienestar Social - 13-8-75 — Déjase cesante a partir del día 9 de febrero del año en curso al señor Carlos Mosso, regente del Hogar David Michel Torino de Villa Los Tarcos de Cerrillos.

DECRETO Nº 2161

Ministerio de Gobierno — 13-8-75 — Déjase sin efecto designaciones en la Policía de la Provincia por no haberse presentado a tomar servicio.

DECRETO Nº 2162

Ministerio de Gobierno - 13-8-75 — Acéptase la renuncia presentada por el señor Néstor Díaz personal de Seguridad de Policía de la Provincia a partir del día 25 de julio del año en curso.

DECRETO Nº 2163

Ministerio de Gobierno - 13-8-75 — Acéptase la renuncia presentada por el doctor Dougald Campbell Olguín al cargo de Asesor Letrado del Ministerio de Gobierno a partir del 18 de febrero de 1975.

DECRETO Nº 2164

Ministerio de Gobierno - 13-8-75 — Dispónese con anterioridad al día 22 de marzo del año en curso la baja del Agente de Policía don Juan Rodolfo Flores.

DECRETO Nº 2165

Ministerio de Gobierno - 13-8-75 — Desígnase en Policía de la Provincia al señor Oscar Luis Morales a partir de la fecha que tome servicio.

DECRETO Nº 2169

Ministerio de Gobierno - 13-8-75 — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto Nº 5691 de fecha 6-9-74, en lo que respecta a la designación del señor Gregorio Gómez Ruiz, personal de servicio de la Dirección General de Cultura de la Provincia.

DECRETO Nº 2170

Ministerio de Gobierno - 13-8-75 — Recházase la renuncia presentada por el señor Pedro Fortugal como profesor titular de Grabado de la Escuela Provincial de Bellas Artes Tomás Cabrera.

DECRETO Nº 2171

Ministerio de Gobierno - 13-8-75 — Apruébase el contrato de locación de inmueble, celebrado entre la provincia de Salta, representada por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura, profesor Amadeo Rodolfo Sirolli y el ingeniero Eduardo Alonso Crespo.

DECRETO Nº 2173

Ministerio de Gobierno - 13-8-75 — Desígnase maestra interina de Tejidos a Mano y Máquina a la señorita Eusebia Francisca Soriano, en la Escuela de Manualidades - Ciclo de Capacitación de San Carlos.

DECRETO Nº 2174

Ministerio de Gobierno - 13-8-75 — Desígnase profesor interino de Electricidad en la Escuela de Educación Técnica Dr. José Vicente Solá de esta ciudad, al señor Alberto Gutiérrez.

DECRETO Nº 2175

Ministerio de Gobierno - 13-8-75 — Desígnase internamente a personal docente en la Escuela Secundaria de Comercio de El Tala.

DECRETO Nº 2176

Ministerio de Gobierno - 13-8-75 — Desígnase profesora interina de Peluquería, en la Escuela de Educación Técnica 20 de Febrero de 1813 Nº 4 de esta ciudad, a la señora Elena Sarapura de Copa.

DECRETO Nº 2177

Ministerio de Gobierno - 13-8-75 — Desígnase interinamente a personal docente en la Escuela de Manualidades de Orán, a partir del día 1º de abril del año en curso.

DECRETO Nº 2178

Ministerio de Gobierno - 13-8-75 — Desígnase a personal docente en la Escuela de Comercio Alejandro Aguado de Tartagal.

DECRETO Nº 2180

Ministerio de Economía - 13-8-75 — Apruébase el gasto de \$ 70.200 correspondiente a la publicación de avisos de llamados a Licitación Pública efectuadas en el diario El Tribuno durante el mes de mayo de 1975, para ejecución de obras en diferentes puntos de la provincia de Salta.

DECRETO Nº 2182

Ministerio de Economía - 13-8-75 — Adscríbese a personal dependiente de la Administración General de Aguas de Salta a diferentes organismos de la Administración Provincial.

EDICTOS DE MINAS

O. P. Nº 22088

T. Nº 9176

EDICTO DE CATEO

El Dr. Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Julio Velarde y Oscar Amado, el 21 de febrero de 1975, por Expte. Nº 9154-V, han solicitado en el departamento de Cafayate, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo de Lindero Blanco (PR), se miden 2000 m. az. 360º hasta el punto a); desde allí 4000 m. az. 270º hasta PP; 700 m. az. 270º hasta el punto 1; 2400 m. az. 326º hasta 2; 1400 m. az. 235º hasta 3; 1300 m. az. 325º hasta 4; 2500 m. az. 360º hasta 5; 4000 m. az. 90º hasta 6; 5000 m. az. 180º hasta PP, con lo que se cierra la superficie ubicada de 1506 has. por superponerse con 494 has. a la provincia de Catamarca. La superficie libre se encuentra fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19.059/71. — Salta, 28 de julio de 1975. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria Juzgado de Minas.

Imp. \$ 80.-

e) 25-8 al 8-9-75

O. P. Nº 22139

T. Nº 9224

EDICTO DE CATEO

El Dr. Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, la compañía minera integrada por: Enrique Normando Gudiño, Martín Cornejo y Sergio Roberto Alvarado, ha solicitado en el departamento de Cafayate, el día 18 de octubre de 1974, por Expediente nº 9015-G, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo de Lindero Blanco (PR), se mide 5900 m. hasta el punto PP, desde allí 4000 m. al Oeste hasta el punto 1; 5000 m. al Norte hasta el punto 2; 4000 m. al Este hasta el punto 3 y por último 5.000 m. al Sur hasta el punto PP., con lo que se cierra una superficie de 2000 has., libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19059/71. — Salta, 30 de julio de 1975. — Escrib. Angelina Teresa Castro, Secretaria.

Imp. \$ 120.-

e) 2 al 16-9-75

O. P. Nº 22138

T. Nº 9223

EDICTO DE CATEO

El Dr. Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Oscar Amado, Mario Roque Martínez y Julio Ernesto Velarde, el 18 de octubre de 1974, por Expediente nº 9014-A, han solicitado en el Departamento de Cafayate, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo de Lindero Blanco (PR), se mide 900 m. al Norte hasta el punto PP, desde allí 4000 m. al Oeste hasta el punto 1; 5000 m. al Norte hasta el punto 2; 4000 m. al Este hasta el punto 3; 1300 m. al Sur hasta el punto 4; 2200

m. al Oeste hasta el punto 5; 2000 m. al Sur hasta el punto 6; 2200 m. al Este hasta el punto 7 y por último 1700 m. al Sur hasta el punto (PP), con lo que se cierra una superficie de 1560 has. por superponerse en 440 has. al Expediente 8637-S-73. Esta ubicación se encuentra fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19059/71. — Salta, 11 de Julio de 1975. — Escribana Angelina Teresa Castro, Secretaria.

Imp. \$ 120.-

e) 2 al 16-9-75

O. P. Nº 22067

T. Nº 9154

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del artículo 131 del C. de Minería que, Manuel Menéndez Grau y Francisco Miguel Asensio, el 7 de febrero de 1969, por Expte. Nº 7330-M, han manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de sulfato y cloruro de sodio al que denominaron: "Río Wienera"; con la siguiente ubicación: Partiendo del esquinero N. E. de la casilla de bombas de agua del Establecimiento Azufrero Salta, que es el Punto de Partida, se mide 8.300 metros con azimut de 90º para llegar al punto A; de A a B 2.700 metros y 180º para llegar al punto B que es el esquinero N. O. de la mina; de B a C 1.200 metros y 90º; de C a D 500 metros y 180º; de D a E 1.200 metros y 270º y finalmente de E a B 500 metros y 0º, cerrando así un rectángulo que cubre las tres pertenencias de veinte hectáreas cada una. Inscripta gráficamente la superficie solicitada para reconocimiento previo, la misma resulta ubicada dentro del cateo Expte. 5552-M-66, que es propiedad del mismo solicitante. — Salta, 6 de octubre de 1971. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 240.-

e) 25-8, 3 y 12-9-75

O. P. Nº 22068

T. Nº 9155

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del artículo 235 del C. de Minería que, los señores Francisco Miguel Asensio y Manuel Menéndez Grau, el 22 de octubre de 1974, han solicitado la mensura de la mina de sulfato y cloruro de sodio, de su propiedad, denominada "Río Lavallén", ubicada en el departamento de Los Andes, que tramita por Expte. Nº 6170-M, la cual constará de tres pertenencias de veinte hectáreas cada una, que se ubicarán así: Primera Pertenencia: Partiendo del mojón 3, esquinero Nor Este de la mina Epsilon, Expte. 4673, que en adelante será el punto de partida (P.P.), se mide 900 metros con azimut de 360º se llega al punto A; de A con 1.000 metros y azimut de 90º se llega al punto B que será el esquinero Sud-Oeste de la primera pertenencia; del punto B con 400 metros y azimut de 90º se llega al punto C; de C con 500 metros y azimut de 360º se llega al punto D; de D con 400 metros y azimut de 270º se llega al punto E y de E con 500 metros y azimut de 180º se llega al punto B, cerrando así una superficie de 20 hectáreas. — Segunda Pertenencia: Partiendo del punto D que es el

esquinero Nor-Este de la primera pertenencia se mide 500 metros con azimut de 360° se llega al punto F; de F con 400 metros y azimut de 270° se llega al punto G; de G con 500 metros y azimut de 180° se llega al punto E y de E con 400 metros y azimut de 90° se llega al punto D, cerrando así una superficie de 20 hectáreas. — Tercera Pertenencia: Partiendo del punto F, esquinero Nor-Este de la segunda pertenencia se mide 500 metros con azimut de 360° se llega al punto H; de H con 400 metros y azimut de 270° se llega al punto I; de I con 500 metros y azimut de 180° se llega al punto G y de G con 400 metros y azimut de 90° se llega al punto F, cerrando así una superficie de 20 hectáreas. — Salta, 11 de agosto de 1975. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 240,-

e) 25-8, 3 y 12-9-75

O. P. Nº 22069

T. Nº 9156

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del artículo 235 del C. de Minería que, Francisco Miguel Asensio y Manuel Menéndez Grau, el 23 de octubre de 1974, han solicitado la mensura de la mina de sulfato y cloruro de sodio, le su propiedad, denominada "Río Caldera", ubicada en el departamento de Los Andes, que tramita por Expte. Nº 7328-M, la cual constará de 3 pertenencias de 20 Has. cada una, que se ubicarán así: Primera Pertenencia: Partiendo del mojón 3, esquinero Nor-Este de la mina Epsilon, Expte. 4673, que en adelante será el punto de partida (P.P.), se mide 1.000 metros con azimut de 90° se llega al punto A; de A con 700 metros y azimut de 180° se llega al punto B que es el esquinero Nor-Oeste de la primera pertenencia; del punto B se mide 600 metros con azimut de 90° se llega al punto C; de C con 250 metros y azimut de 180° se llega al punto D; de D con 400 metros y azimut de 270° se llega al punto E; de E con 250 metros y azimut de 180° se llega al punto F; de F con 200 metros y azimut de 270° se llega al punto G y de G con 500 metros y azimut de 360° se llega al punto B, cerrando así una superficie de 20 Has. — Segunda Pertenencia: Partiendo del punto D, uno del esquinero Sud-Este de la primera pertenencia se mide 500 metros con azimut de 180° se llega al punto H; de H con 400 metros y azimut de 270° se llega al punto I; de I con 500 metros y azimut de 360° se llega al punto E y de E con 400 metros y azimut de 90° se llega al punto D, cerrando una superficie de 20 Has. — Tercera Pertenencia: Partiendo del punto H, esquinero Sud-Este de la segunda pertenencia se mide 500 metros con azimut de 180° se llega al punto J; de J con 400 metros y azimut de 270° se llega al punto K; de K con 500 metros y azimut de 360° se llega al punto I y de I con 400 metros y azimut de 90° se llega al punto H, cerrando así una superficie de 20 Has. — Salta, 7 de agosto de 1975. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 240,-

e) 25-8, 3 y 12-9-75

O. P. Nº 22070

T. Nº 9157

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del artículo 235 del C. de Minería que, Francisco Miguel Asensio, el 15 de abril de 1975, ha solicitado la mensura de la mina de cloruro y sulfato de sodio, de su propiedad, denominada "Pilín", ubicada en el departamento de Los Andes, que tramita por Expte. Nº 6457-A, la cual constará de dos pertenencias de 20 hectáreas cada una, que se ubicarán así: Primera Pertenencia: Partiendo del esquinero Sud-Este de la mina URANIA mojón Nº 3 que en adelante será el punto de partida o sea el punto "A"; de "A" se mide 194,50 metros con azimut de 360° se llega al punto "B"; de "B" con 110 metros y azimut de 90° se llega al punto "C"; de "C" con 249,50 metros y azimut de 180° se llega al punto "D"; de "D" con 760 metros y azimut de 270° se llega al punto "E"; de "E" con 235 metros y azimut de 360° se llega al punto "F" y de "F" con 650 metros y azimut de 90° se llega al punto "A", cerrando así una superficie de 20 hectáreas. — Segunda Pertenencia: Partiendo del punto "E" que es el esquinero Sud-Oeste de la Primera Pertenencia se mide 600 metros con azimut de 270° se llega al punto "C"; de "C" con 1.415 metros y azimut de 360° se llega al punto "H"; de "H" con 50 metros y azimut de 90° se llega al punto "I"; de "I" con 1.180 metros y azimut de 180° se llega al punto "J"; de "J" con 550 metros y azimut de 90° se llega al punto "F" y de "F" con 235 metros y azimut de 180° se llega al punto "E", cerrando así una superficie de 20 hectáreas. — Salta, 13 de agosto de 1975. Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 240,-

e) 25-8, 3 y 12-9-75

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 22148

F. Nº 3010

Llámase a Licitación Pública Nº D.C.N. 001/75 para la provisión a esta Universidad de una máquina pulidora, un microdurómetro y un monocrómador, según características que se especifican en Pliego de Condiciones, por un monto aproximado de \$ 390.000,00. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 19 de setiembre de 1975 a horas 10 en el local del Departamento de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Salta. Los pliegos de condiciones y especificaciones pueden ser solicitados en la Universidad en el domicilio citado o en la Casa de Salta, con dirección en calle Maipú 663, Buenos Aires.

D. V. \$ 68,-

e) 3 y 4-9-75

O. P. Nº 22132

F. Nº 3009

Municipalidad de la Ciudad de Salta

LICITACION PUBLICA Nº 15/75

Llámase a Licitación Pública Nº 15/75, para el día 19 de setiembre de 1975 a horas 12, para la adquisición de Boletos de Omnibus.
Consulta y Apertura de las Propuestas: De-

partamento de Compras y Suministros.

Venta de Pliegos: Receptoría Municipal, Florida 62, Salta.

Precio del Pliego: \$ 60,- (Pesos sesenta).

D. V. \$ 62,- e) 1º al 3-9-75

O. P. Nº 22066 F. Nº 3005

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Transporte y
Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 872/75 para encomendar la ejecución de las obras en la ruta Nº 16, tramo El Galpón - El Bordo (obras básicas y pavimento flexible), en jurisdicción de la provincia de Salta.

\$ 72.326.000. Depósito de Garantía: \$ 723.260. Precio del Pliego: \$ 800. Plazo de Obra: 24 meses. Presentación de Propuestas: 24 de setiembre de 1975 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

D. V. \$ 94,- e) 25-8 al 12-9-75

O. P. Nº 22065 F. Nº 3004

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Transporte y
Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 871/75 para encomendar la ejecución de las obras en la Ruta Nº 16. Tramo: El Galpón - El Tunal y Puente sobre Río Medina en progresiva 5.895,00 (obra básica, calzada pavimentada y un puente Hº Aº), en jurisdicción de la provincia de Salta. \$ 76.646.700,-. Depósito de Garantía: \$ 766.467,-. Precio Pliego: \$ 950,-. Plazo de obra: 18 meses.

Presentación de propuestas: 24 de setiembre de 1975 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

D. V. \$ 94,- e) 25-8 al 12-9-75

PRORROGA DE LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 22133 F. Nº 3010

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas
Dirección General de Arquitectura

Se prorroga para el día 18 de setiembre de 1975 a horas 10, la apertura de la licitación de la obra "Provisión y montaje de una caldera y reposición de las instalaciones de vapor del Hospital San Bernardo - Salta - Capital", convocada para el día 4 de setiembre de 1975.

D. V. \$ 62,- e) 1º al 3-9-75

EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 22049 S/C. Nº 0870

Ref.: Expte. Nº 3826/R/60. s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor JOSE ANTONIO ROMAN, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Permanente, una superficie de 0,0433 has. del inmueble designado como Parcela 3-b Manzana 48, catastro Nº 794, ubicado en el Departamento de Cafayate, con una dotación de 0,022 l/seg. a derivar del río Chuscha —margen izquierda—. En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de MEDIA HORA en un ciclo de 25 días, con todo el caudal de la acequia Nº 2 Zona Sud, esto es con el 50% del caudal total que sale de la represa. Administración General de Aguas de Salta, 18 de agosto de 1975. Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl, Jefe Dpto. de Explotación.

Sin cargo e) 21-8 al 3-9-75

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 22163 T. Nº 9238

Doctor Luis Alberto Boschero, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación, en el Juicio Sucesorio de MARTINEZ, DOLORES ENCINA de, Expte. Nº 44.353/75, cita por el término de treinta días a herederos y acreedores de la causante a fin de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 26 de agosto de 1975. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 60,- e) 3 al 17-9-75

O. P. Nº 22161 T. Nº 9234

El doctor Abraham J. Anuch, Juez Civil y Comercial de 1ra. Instancia Ira. Nominación en los autos caratulados: "CRUZ, BENITO EUSTAQUIO - Sucesorio, Expte. Nº 62.747/75", cita y emplaza a herederos y acreedores de don Benito Eustaquio Cruz para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 10 (diez) días. — Salta, 19 de agosto de 1975. — Escrib. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 60,- e) 3 al 17-9-75

O. P. Nº 22157

T. Nº 9239

El doctor Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Metán, cita y emplaza a herederos y acreedores de JUAN AVELINO PUNTANO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en Sucesorio, Expte. Nº 12.563/75, dentro del término de treinta días a contar de la última publicación bajo apercibimiento de ley. — Metán, 27 de agosto de 1975. — Dra. Olga Romano de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 60,-

e) 3 al 17-9-75

O. P. Nº 22156

T. Nº 9241

El señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita por edictos que se publicarán durante diez días, a herederos y acreedores de: SINFOROSA ORTIZ o SINFOROSA ORTIZ DE MARTINEZ, para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, agosto 11 de 1975. — Expte. Nº 46.934/75. — Dr. Luis Félix Costas, Secretario.

Imp. \$ 60,-

e) 3 al 17-9-75

O. P. Nº 22149

S. C. Nº 873

El doctor Benjamín Pérez, Juez de Sexta Nominación en lo Civil y Comercial, en Expediente Nº 10.854/74, por ausencia con presunción de fallecimiento, cita a don SANTOS EVARISTO ARIAS para que comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de declararse el fallecimiento presumido por ley si el citado dejare de comparecer, pudiendo cualquier persona dar datos sobre su paradero. Edictos durante seis meses, una vez al mes. — Salta, 22 de mayo de 1975. — Fdo.: Proc. Humberto Ramírez, Secretario.

Sin cargo

e) 3-9-75

O. P. Nº 22142

T. Nº 9227

Dr. Abraham J. Anuch, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial Ira. Nominación en Expediente nº 63.085/75 Sucesorio de LUCAS ANGEL GOMEZ, cita y emplaza a herederos o acreedores del causante para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 13 de agosto de 1975. Publíquese por 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente o El Tribuno. — Dr. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 60,-

e) 2 al 16-9-75

O. P. Nº 22140

T. Nº 9225

El Juez de Ira. Instancia C. y C. de 4ta. Nominación Dr. Julio Argentino Robles, cita por treinta días a herederos y acreedores de Justo Vázquez Asenjo, para que se presenten a hacer valer sus derechos en su sucesión. Expediente nº

47.074/75. — Salta, 26 de agosto de 1975. — Dr. Luis Félix Costas, Secretario. Esc. Nelly G. Museli, Secretaria.

Imp. \$ 60,-

e) 2 al 16-9-75

O. P. Nº 22137

T. Nº 9222

El Sr. Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial Ira. Nominación, en los autos: "SUCESORIO DE: JURADO DE AGUILAR, Sofia Efigenia ó Sofia Edigenia". Expte. nº 62.905/75, cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de 30 días para que hagan valer sus derechos. — Salta, agosto de 1975. — Escribano Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 60,-

e) 2 al 16-9-75

O. P. Nº 22131

T. Nº 9216

El Juez de Sexta Nominación en lo Civil y Comercial, en el Sucesorio de don AMBROSIO ALEMAN, Expte. Nº 11.546/75, cita a herederos y acreedores de don Ambrosio Alemán, para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 25 de agosto de 1975. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 60,-

e) 1º al 12-9-75

O. P. Nº 22130

T. Nº 9210

El doctor Vicente Tadeo Masciotti, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don EUSEBIO MAXIMILIANO RIBERA. — S. R. N. Orán, agosto 22 de 1975. — Dr. Néstor Raúl Adet, Secretario.

Imp. \$ 60,-

e) 1º al 12-9-75

O. P. Nº 22124

F. Nº 9209

El Dr. VICENTE TADEO MASCIETTI, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito Judicial del Norte, CITA Y EMPLAZA por DIEZ DIAS a herederos y acreedores de don JUAN DE DIOS GUEVARA. — San Ramón de la N. Orán, 22 de agosto de 1975. Dr. Néstor Raúl Adet, Secretario.

Imp. \$ 60,-

e) 29-8 al 11-9-75

O. P. Nº 22117

F. Nº 9202

El Dr. ABRAHAM J. ANUCH, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial Ira. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LLAMILI NELLY JORGE DE YAZLLE para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Expediente nº 62.923/75. — Salta, 4 de agosto de 1975. — Escribano Oscar Romani Secretario.

Imp. \$ 60,-

e) 29-8 al 11-9-75

O. P. Nº 22116

T. Nº 9201

Dr. Edgardo Vicente, Juez Civil y Comercial de Metán, cita y emplaza a herederos y acreedores de Dalmacio Fernández MARTIN, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en "Sucesorio". Expediente Nº 12.487/75, dentro del término de treinta días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. — Metán, 4 de agosto de 1975. — Publicación diez días. — Dra. Olga Romano de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 60.-

e) 29-8 al 11-9-75

O. P. Nº 22113

T. Nº 9196

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Inst. C. y C. 5ta. Nom., cita y emplaza por el término (de treinta días a herederos y acreedores de CRISTOBAL FIDENCIO CARO (Expte. Nº 27.967/75) para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos 10 días. — Salta, 26 de agosto de 1975. — Esc. María Elena Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 60.-

e) 28-8 al 10-9-75

O. P. Nº 22110

T. Nº 9193

El señor Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 6ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PETRA o PETRONILA SANCHEZ GONZALEZ DE PEDROSO, Expte. Nº 11.425/75. Publíquese por 10 días — Salta, agosto 26 de 1975. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 60.-

e) 28-8 al 10-9-75

O. P. Nº 22109

T. Nº 9192

El doctor Benjamín Pérez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, en autos: "VICENTE ATALIVA ALZOGARAY" - Sucesorio", Expte. 11.455/75, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 19 de agosto de 1975. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 60.-

e) 28-8 al 10-9-75

O. P. Nº 22107

T. Nº 9187

El doctor Julio A. Robles, Juez de 1ra. Inst. 4ª Nom. C. y C. en autos Sucesorio de FORSYTH ERIC MORTIMER, Expte. Nº 46852/75, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del causante por edictos que se publicarán durante diez días en los diarios El Economista y Boletín Oficial. — Salta, 22 de agosto de 1975. — Dr. Luis Félix Costas, Secretario.

Imp. \$ 60.-

e) 28-8 al 10-9-75

O. P. Nº 22104

T. Nº 9186

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Inst. 5ta. Nom. C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de AGUSTIN TACACHO, para que hagan valer sus derechos en el juicio Sucesorio del mismo en Expte. Nº 28180/75, dentro de los treinta días. Edictos en los diarios Boletín Oficial y El Economista en el término de diez días. — Salta, 11 de julio de 1975. — Dr. Alberto López, Secretario.

Imp. \$ 60.-

e) 28-8 al 10-9-75

O. P. Nº 22096

T. Nº 9183

"El Dr. Abraham J. Anuch, Juez de Primera Instancia C. y C. 1ra. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Da. CARMEN CALATAYUD MENARQUEZ DE ILLESCAS", cuyo juicio sucesorio, Expediente Nº 62.771, se tramita en dicho Juzgado, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 25 de agosto de 1975. — Edictos se publicarán por diez días. — Escrib. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 60.-

e) 27-8 al 9-9-75

O. P. Nº 22095

F. Nº 9182

El Dr. Benjamín Pérez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, en los autos: "SUCESSION INTESTADA DE: MALDONADO Fermín Tadeo". Expte. nº 10896/74, CITA a herederos y acreedores por TREINTA DIAS a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Publíquese por diez días. — Salta, 22 de agosto de 1975. — Proc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60.-

e) 27-8 al 9-9-75

O. P. Nº 22089

T. Nº 9177

El Sr. Juez de 2da. Nominación C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de don Luis Alejandro Benítez, para que hagan valer sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publicaciones por diez días. — Salta, 19 de agosto de 1975. — Expediente Nº 51173/75. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 60.-

e) 26-8 al 8-9-75

O. P. Nº 22085

T. Nº 9170

El doctor Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud-Metán, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JUAN PALAZON, Expte. Nº 12.390/75. — Metán, 11 de abril de 1975. — Dr. Teobaldo René Osorio, Secretario.

Imp. \$ 60.-

e) 25-8 al 5-9-75

O. P. Nº 22084

T. Nº 9171

El doctor Julio Argentino Robles, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Cuarta Nominación, en Expte. Nº 46.593/75, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARCELINO OLLARZON. — Salta, mayo 27 de 1975. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria. Imp. \$ 60,- e) 25-8 al 5-9-75

O. P. Nº 22083

T. Nº 9172

El doctor Abraham J. Anuch, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial Ira. Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE FELIX PADILLA, Expte. Nº 62.951/75, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, agosto de 1975. — Esc. Oscar Romani, Secretario. Imp. \$ 60,- e) 25-8 al 5-9-75

O. P. Nº 22071

T. Nº 9158

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, por Expte. Nº 11512/75, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA LEONOR DEL VALLE, para que hagan valer sus derechos. Publíquese por 10 días. — Salta, agosto 18 de 1975. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario. Imp. \$ 60,- e) 25-8 al 5-9-75

O. P. Nº 22063

T. Nº 9150

El doctor Benjamín Pérez, Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, en los autos: "SUCESORIO DE: LOPEZ, Petrona Wierna de". Expte. Nº 11345/75, CITA a herederos y acreedores por TREINTA DIAS a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. Salta, 4 de agosto de 1975. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario. Imp. \$ 60,- e) 22-8 al 4-9-75

O. P. Nº 22062

T. Nº 9152

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de Ira. Inst. C. y C. 5ta. Nom., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Alfredo Afranllí Calas (Expte. Nº 28.259/75), para que hagan valer sus derechos. Edictos: 10 días. — Salta, 14 de agosto de 1975. — Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria. Imp. \$ 60,- e) 22 al 4-9-75

O. P. Nº 22060

T. Nº 9145

El doctor Luis Alberto Boschero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, en expediente Nº 43.846/75, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DOMINGA MILAGRO MENA DE CARL, para que comparezcan a estar a derecho. Edictos diez días. Salta, 23 de junio de 1975. Dr. Atilio Dell'Acqua, Secretario. Imp. \$ 60,00 e) 21-8 al 3-9-75

O. P. Nº 22056

T. Nº 9143

El doctor Julio A. Robles, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, en Expte. Nº 46.608/75, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RUFINO NICASIO ALEMAN, para que hagan valer sus derechos. Salta, 18 de agosto de 1975. Dr. Luis Félix Costas, Secretario. Imp. \$ 60,00 e) 21-8 al 3-9-75

O. P. Nº 22055

T. Nº 9141

El doctor Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, en juicio Sucesorio de FERNANDEZ, Carmen Gonzalo de, Expte. Nº 12.549/75, cita y emplaza a los herederos y acreedores a que hagan valer sus derechos, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Edictos diez días. Metán, 14 de agosto de 1975. Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria. Imp. \$ 60,00 e) 21-8 al 3-9-75

O. P. Nº 22053

T. Nº 9139

El doctor Edgardo Vicente, Juez Civil y Comercial de Metán, cita y emplaza a herederos y acreedores de ANGEL CUADRADO NICOLAS, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en "Sucesorio" Expte. Nº 12.513/75, dentro del término de 30 días a contar de la última publicación, a efectuarse en el plazo de 10 días, bajo apercibimiento de ley. Metán, 13 de agosto de 1975. Dr. Teobaldo René Osoros, Secretario. Imp. \$ 60,00 e) 21-8 al 3-9-75

O. P. Nº 22051

T. Nº 9137

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez Civil y Comercial de 1ª Inst. 2da. Nom., en los autos caratulados: "BARBOZA ZERPA, Francisco Fundador" —Sucesión Testamentaria— Expte. número 51.370/75, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Francisco Fundador Barboza Zerpa para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 10 (diez) días. Salta, 12 de agosto de 1975. Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria. Imp. \$ 60,00 e) 21-8 al 3-9-75

O. P. Nº 22050

T. Nº 9136

El doctor Julio A. Robles, Juez Civil y Comercial de 1ª Inst. 4ta. Nom., en los autos caratulados: "JANSSON, Sigurd Eugene - Sucesorio - Expte. Nº 46.815/75", cita y emplaza a herederos y acreedores de don Sigurd Eugene Jansson para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 10 (diez) días. Salta, 11 de agosto de 1975. Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria. Imp. \$ 60,00 e) 21-8 al 3-9-75

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 22162

T. Nº 9236

Por **ERNESTO V. SOLA****JUDICIAL**

El día 5 de setiembre de 1975 a horas 18, en Leguizamón Nº 649 ciudad, por disposición señor Juez de 1ra. Nom. en autos: "Ejec. Prend. N. C. R. Argentina S.A. vs. Dip. Elías", Expediente Nº 62.557/74, remataré con base de: (\$ 5.874,82), una máquina caja registradora marca NCR, modelo 95, Nº 9.362.918. Revisar en: Florida Nº 491 (dom. firma acreedora). Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. — E. V. Solá. Tel. 17260.

Imp. \$ 60,-

e) 3 al 5-9-75

O. P. Nº 22155

T. Nº 9242

Por **RICARDO GUDIÑO****JUDICIAL**

Un televisor marca "Philco - Ford" y
Otros varios - SIN BASE

El día 4 de setiembre de 1975, a horas 18, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad de Salta, remataré sin base: 22 (veintidós) bolsas de plástico (para mercado) de 0,40 x 0,30; 247 pares de medias marca "Modcraft"; 563 pares de medias marca "Pantyhose"; 41 bombachas streech y un televisor marca "Philco-Ford", modelo 17N11, Nº 3220, con antena telescópica, en buen estado de uso y conservación. Secuestrado en mi poder en donde puede ser revisado por los señores interesados en el domicilio arriba indicado. Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación en los autos caratulados: Nieto, Carlos Adrián vs. Cortez, Miguel Adolfo s/Ejecutivo, Expte. Nº 51.203/75. Señal el 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. — Tel. 19104. Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 60,-

e) 3 y 4-9-75

O. P. Nº 22154

T. Nº 9243

Por **RICARDO GUDIÑO****JUDICIAL**

Un automóvil marca "Torino - Ika" - Sin base

El día 5 de setiembre de 1975, a horas 18, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad de Salta, remataré sin base: un automóvil marca "Torino - Ika", 280 X, modelo P.F.622, motor Tornado Nº 7.040.555, carrocería 2 puertas coupé, en buen estado y funcionando. El mismo puede ser revisado por los señores interesados en el domicilio arriba indicado. Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 1ra. Nominación en los autos caratulados: "Vanucci, Esteban M. vs. Masciarelli, Eduardo s/Ejecutivo", Expte. Nº 62.820/75. Señal el 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por tres días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 80,-

e) 3 al 5-9-75

O. P. Nº 22153

T. Nº 9244

Por **JULIO CESAR HERRERA**

El 19 de setiembre de 1975, a las 18 horas, en General Güemes Nº 327 ciudad, remataré con la base de \$ 8.133,32, un inmueble con todo lo adherido al suelo por accesión física o legal, ubicado en calle 12 de Octubre entre Cnel. Suárez y Luis Patrón Costas de esta ciudad. Nomenclatura catastral: Departamento Capital 01, sección M, manzana 24, parcela 26, matrícula 51.439. Extensión: 10 metros de frente; 10,08 metros de contrafrente; fondo costado Este: 40.57 metros y fondo costado Oeste 41.80 metros. Linderos: los que dan sus títulos. Antecedentes dominial: libro 1 de Títulos, folio 376, asiento 431 de R. I. de la Capital. Ordena el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 6ta. Nom. en autos: FRIAS, Antonia Raquel López de, por sí y por sus hijos menores vs. HUERTAS, Leoncio, Ejec.", Expte. Nº 11.217/75. Señal: el 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 20 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 120,-

e) 3 al 17-9-75

O. P. Nº 22094

T. Nº 9181

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

El 10 de setiembre de 1975, a las 18 horas, en General Güemes Nº 327 de ésta ciudad, remataré con la base de \$ 2.666,66, un inmueble con todo lo adherido al suelo por accesión física o legal, ubicado en Coronel Moldes, Departamento La Viña (Pcia. de Salta). Superficie aproximada: 3 hectáreas o lo que resulte tener dentro de los siguientes linderos. Norte: con prop. de J. Ramón de Zabala; Este: prop. de Eusebio Mesones y de Lizardo Díaz; Sud: con un callejón que la separa de la prop. de Visitación de Iradi y al Oeste: con el mismo callejón que la separa de la prop. de Agustín Aguilera y Lubin Arias. Nomenclatura catastral: Sección C, manzana 1 parcela 28, catastro nº 300. Títulos inscriptos en libros 15 y 17 de Títulos Generales, folios 191 y 37, asientos 176 y 39. Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 3ra. Nominación en autos: "Administración de Mandatos S.C.C. vs. Sucesión de Juan B. Lajad — Preparación vía ejecutiva y embargo preventivo". Expediente Nº 41.598/72. Señal: el 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 120,-

e) 27-8 al 9-9-75

O. P. Nº 22146

T. Nº 9231

Por: **RAUL RACIOPPI**

El día 11 de setiembre de 1975, a horas 18, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la base de \$ 5.460,00 un Televisor marca "Cronwell" modelo 24" nº 31.509, con mesa "Orocar", modelo nº 4, en regular estado de uso, conservación y funcionamiento, pueden verse en la calle C. Pellegrini nº 424, ciudad. Si trans-

curridos 15' de espera no hubiere postor por la base estipulada se volverá a sacar el bien embargado a la subasta pública pero en esta oportunidad Sin Base. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación en los autos caratulados: "Novel S.A. C.I. vs. Mamani, Víctor Modesto y Ramírez, Víctor Romero de". Ejecución Prendaria. Expediente Nº 11.079/75. Señá 30 %. Comisión de ley. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.

Imp. \$ 60.- e) 2 al 4-9-75

O. P. Nº 22145

T. Nº 9230

Por: RAUL RACIOPPI

El día 11 de setiembre de 1975, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré a horas 18 y 15 con la base de \$ 5.570,00 un Combinado marca "Cronwell", modelo stereo nº 340 y una Cocina marca "Lahoz", modelo de 3 hornallas 70-E nº 3431 con una garrafa de 10 kgs. todos los bienes en regular estado de uso y conservación, pueden verse en la calle C. Pellegrini nº 424, ciudad. Si transcurridos 15' de espera no hubiere postores por la base estipulada se substará Sin Base. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación en los autos caratulados: "N.S.A.C.I. vs. Mamani, Víctor Modesto y Flores, José - Ejecución Prendaria. Expediente nº 11078/75". Señá 30 %. Comisión de ley. Edictos por tres días Boletín Oficial y diario El Tribuno.

Imp. \$ 60.- e) 2 al 4-9-75

O. P. Nº 22143

T. Nº 9228

Por: RAUL RACIOPPI

El día 11 de setiembre de 1975, a horas 18 y 30, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la base de \$ 4.347,00 una Heladera marca "Novel" modelo 12 pies nº 18250, puede verse en la calle C. Pellegrini nº 424, Ciudad. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación en los autos caratulados: "N.S.A.C.I. vs. Tejerina, Julia Elena y Martínez, Tito Ignacio - Ejecución Prendaria. Expediente nº 50.420/74". Señá 30 %. Comisión de ley. Edictos tres días Boletín Oficial y diario El Tribuno.

Imp. \$ 60.- e) 2 al 4-9-75

O. P. Nº 22141

T. Nº 9226

Por: ERNESTO V. SOLA

J U D I C I A L

Inmueble ubicado en Alberdi Nº 712, ciudad

El día 22 de setiembre de 1975, a horas 18, en Leguizamón Nº 649 ciudad, por disposición Sr. Juez de 5ta. Nom. C. y C. en autos: Ejec. Hipot. "BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL Vs. SALTA CLUB, CULTURAL, SOCIAL Y DEPORTIVO". Expediente nº 23771/71, RE-

MATARE: con base (\$ 137.985,04), Un Inmueble con frente a calle J. B. Alberdi nº 712 entre Tucumán y Rioja, Dpto. Capital - Sección E - Manzana 60 - Parcela 2 - Matrícula Nº 2952 - Libro 9 - Folio 475 - Asiento 4 - Medidas según títulos: Fte. 40,20 m. Fdo. 61,20 m. Límites N. Prop. de Fonlis, hoy de Jacinto Arias. - Argenis Arancibia y Sergio Cuestas. S.: Prop. de Antonio Giménez e Hijos. E.: Calle J. B. Alberdi. O.: Prop. de los Sres. María López de Ruíz, Camilo Chaile y Esteban Choque. SENA: 30 % a cuenta de precio y comisión de ley. — Edictos 10 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno.

Imp. \$ 80.-

e) 2 al 16-9-75

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 22152

T. Nº 9246

Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a doña HILDA CARRANZA DE PAVICHEVICH para que comparezca a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "PAVICHEVICH SAVO CISNEROS vs. PAVICHEVICH, HILDA CARRANZA DE - Declaración de ausencia por presunción de fallecimiento", Expediente Nº 27.797/75. — Salta, 24 de marzo de 1975. — Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 30.-

e) 3-9-75

O. P. Nº 22135

T. Nº 9220

El Dr. BENJAMIN PEREZ, Juez interino del Juzgado Civil y Comercial de 5ta. Nominación en autos caratulados "TORRES Elva Azucena c/ BENNUN Enrique s/DIVORCIO Y TENENCIA DE HIJOS". Expediente nº 28.076/75, cita y emplaza a Enrique Bennun para que en el término de nueve días desde la última publicación comparezca en estos autos a hacer valer sus derechos y constituir domicilio legal bajo apercibimiento de tener por tal la Secretaría del Juzgado y designarse Defensor Oficial. — Publicación: 10 días. — Salta, 26 de agosto de 1975. — Dr. Alberto López, Secretario.

Imp. \$ 60.-

e) 2 al 16-9-75

O. P. Nº 22105

T. Nº 9198

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de 1ª Inst. Civil y Comercial 2ª Nominación en autos caratulados "Caro, Florentín vs. Sucesión de Emilio Espelta y otros - Ord. Escrituración", Expte. Nº 50.898/74, cita y emplaza por nueve días, a Guillermo Frías, Carlos Serrey, Pedro Baldi y Angel R. Bascari, a que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio. Edictos por 10 días en Boletín Oficial, 7 días en El Economista y 3 días en El Intransigente. — Salta, 6 de agosto de 1975. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 60.-

e) 28-8 al 10-9-75

O. P. Nº 22059

T. Nº 9146

El doctor Luis Alberto Boschero, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, en los autos caratulados: "PERALTA, Washington Atilio vs. ESQUERRO, Casilda s/ Divorcio", expediente Nro. 43.886/75, cita y emplaza a doña Casilda Esquerro, para que en el término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. Para notificaciones en Secretaría, lunes, miércoles y viernes. Edictos diez días. Salta, 31 de marzo de 1975. Dr. Atilio Dell'Acqua, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 21-8 al 3-9-75

O. P. Nº 22058

T. Nº 9147

El doctor Vicente T. Mascietti, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, con asiento en San Ramón de la Nueva Orán, en los autos caratulados: "Luna de Romero Mercedes c/Romero Gervacio" —Divorcio— Expte. Nº 21.874/74, cita y emplaza a don Gervacio Romero por el término de diez días, para que comparezca a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de nombrarse un defensor de oficio. Para notificaciones en Secretaría, lunes, miércoles y viernes. San Ramón de la Nueva Orán, junio 23 de 1975. Esc. Lilia I. H. de Porras, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 21-8 al 3-9-75

POSESION VEINTEÑAL

O. P. Nº 22160

T. Nº 9235

El doctor Edgardo Vicente, Juez en lo Civil y Comercial de Metán, cita y emplaza por 30 días a contar desde la última publicación al señor Eduardo Gabriel Medina o a sus herederos, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho, a los fines de hacerlos valer en la acción de usucapión entablada por don MANUEL MEDINA, sobre una fracción de la finca Río de los Gallos, catastro en mayor extensión nú-

mero 175 de Anta: Lindante: Norte misma finca; Sud finca Alto Alegre de propiedad del actor; Este finca Santo Domingo también del actor; Oeste finca Maravillas o Río de los Gollos, igualmente de propiedad del actor. Superficie 257 Has. 1.269.80 m2. Ello bajo apercibimiento de dar intervención al Oficial de Pobres y Ausentes en caso de incomparecencia, Expediente Nº 12.363/75. — Dra. Olga Romano de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 80,-

e) 3 al 17-9-75

O. P. Nº 22147

T. Nº 9232

El Sr. Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial, en los autos: "INSTITUTO RELIGIOSO ESCLAVAS DEL CORAZON DE JESUS - Posesión Veinteñal", Expediente nº 44.345/75, cita y emplaza a toda persona que se considere con derecho, para que en el término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer, respecto a los inmuebles antiguos denominados "LA QUERERA" y "LOS GUACHOS", ubicados en Departamento de Capital de esta Provincia. Partida 5587; bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. — Secretaría, agosto 25 de 1975. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 80,-

e) 2 al 16-9-75

O. P. Nº 22106

T. Nº 9191

El Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación en lo C. y C. cita a don Manuel María Alvarado y/o sus Sucesores para que comparezcan al juicio "ALVARADO, María Llanos Vda. de - Posesión Veinteñal", Expte. Nº 28003/75, a hacer valer sus derechos con respecto al inmueble catastrado bajo Nº 156 del Dpto. Santa Victoria, bajo apercibimiento de designarse defensor al señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. Edictos por 10 días. — Secretaría, agosto 13 de 1975. — Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 80,-

e) 28-8 al 10-9-75

Sección COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

O. P. Nº 22151

T. Nº 9245

CONTRATO SOCIAL

En la ciudad de Salta, a un día del mes de Julio de mil novecientos setenta y cinco, entre ARMANDO ISIDRO KOHN, argentino, casado, de profesión comerciante, L. E. número 7.249.131, domiciliado en calle Mitre Nº 248, 1º A, de esta ciudad; MARTHA BEATRIZ WAINSTOK DE KOHN, argentina, casada, de profesión comerciante, L. C. Nº 4.588.126, domiciliada en calle Mitre Nº 248, 1º A, de esta ciudad y ANA GLATSTEIN DE KOHN, ar-

gentina, casada, de profesión comerciante, L. C. Nº 0.810.382, domiciliada en calle Mitre Nº 248, 5º A, de esta ciudad, todos mayores de edad y hábiles para este acto, convienen en celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La sociedad girará bajo la denominación de "CALZADOS GEMELLI S.R.L." y tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Salta, actualmente en calle Mitre Nº 250. Por resolución de todos los socios la sociedad podrá establecer sucursales, representaciones o agencias en cualquier parte del país.

SEGUNDA: El término de duración de la sociedad será de diez años a partir de la fecha del presente contrato.

TERCERA: La sociedad tendrá por objeto la compra venta de calzados, artículos de marroquinería, regalos y todo tipo de productos vinculados directa o indirectamente al objeto social.

CUARTA: El Capital Social se fija en la suma de \$ 600.000,- (Seiscientos mil pesos) divididos en 6.000 (seis mil) cuotas de \$ 100 (Cien pesos) cada una, que los socios aportan en derechos y obligaciones, según balance general practicado el 1º de Julio de 1975, que certificado por Contador Público Nacional forma parte integrante del presente contrato. Los mencionados aportes se efectúan en la siguiente proporción: **ARMANDO ISIDRO KOHN**, 4.000 (cuatro mil) cuotas de \$ 100,- (cien pesos) cada una, o sea la suma de \$ 400.000,- (Cuatrocientos mil pesos); **MARTHA BEATRIZ WAINSTOK DE KOHN**, 1.000 (mil) cuotas de \$ 100,- (cien pesos) cada una, o sea la suma de \$ 100.000 (Cien mil pesos) y **ANA GLATSTEIN DE KOHN**, 1.000 (mil) cuotas de \$ 100,- (cien pesos) cada una o sea la suma de \$ 100.000 (Cien mil pesos). Se deja expresa constancia que entre los derechos y obligaciones aportados por los socios se incluye la aceptación del personal que ocupa actualmente Calzados Gemelli y que figura en el Registro Unico en el folio 20 (veinte) con la antigüedad que en dicho registro se menciona.

QUINTA: Ningún socio podrá ceder sus cuotas sociales a terceros extraños a la sociedad, salvo en consentimiento de los otros socios. En el caso de cesión de cuotas entre socios, el socio cedente deberá ceder la totalidad por mitades entre los dos socios restantes, salvo la renuncia al derecho de opción por parte de uno de ellos, en cuyo supuesto podrá efectuarse íntegramente la cesión al otro socio. En caso de fallecimiento de alguno de los socios, los herederos se incorporan a la sociedad, rigiendo respecto a las cuotas sociales del socio fallecido lo dispuesto por el Art. 209 de la ley de sociedades comerciales.

SEXTA: La administración de la sociedad estará a cargo del socio señor **ARMANDO ISIDRO KOHN**, quien revistará el carácter de socio gerente, ejerciendo la representación legal y obligando con su firma a la sociedad. El socio gerente desempeñará sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad. En el ejercicio de la administración el socio gerente podrá para el cumplimiento de los fines sociales: constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar en locación bienes inmuebles, administrar bienes de otros, otorgar poderes generales y especiales, realizar todo acto o contrato por el cual se adquieran o enajenen bienes, contratar o sub contratar cualquier clase de negocios, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con los bancos y cooperativas de crédito de plaza o de cualquier lugar del país, constituir hipotecas o prendas de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, dejando constancia que las enumeraciones precedentes no son taxativas, sino simplemente enunciativas, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social.

SEPTIMA: El día treinta y uno de diciembre de cada año, se confeccionará un Balance General y demás documentos ajustados a las disposiciones legales vigentes. Las ganancias líquidas

y realizadas que resulten, previa deducción de la reserva legal, se distribuirán entre los socios en la siguiente proporción: **ARMANDO ISIDRO KOHN**, el 50% (cincuenta por ciento), **MARTHA BEATRIZ WAINSTOK DE KOHN**, el 25% (veinticinco por ciento) y **ANA GLATSTEIN DE KOHN**, el 25% (veinticinco por ciento). Las pérdidas serán soportadas por los socios en idéntica proporción. Al socio gerente señor **ARMANDO ISIDRO KOHN**, le será asignada una remuneración mensual por sus funciones con cargo a la cuota de "Gastos Generales" la que será establecida anualmente de común acuerdo entre los socios.

OCTAVA: Disuelta la sociedad, la liquidación estará a cargo de los tres socios, quienes actuarán con arreglo a lo dispuesto por la ley de sociedades comerciales. Cancelado el pasivo, el remanente si lo hubiere se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado.

CERTIFICO: Que las firmas que anteceden son auténticas de los señores **ARMANDO ISIDRO KOHN**, L. E. Nº 7.249.131, **MARTHA BEATRIZ WAINSTOK DE KOHN**, L. C. Nº 4.588.126 y **ANA GLATSTEIN DE KOHN**, L. C. número 0.810.382, las que han sido puestas en mi presencia en este instrumento y en el Libro de Registro de Firmas Nº 1 al folio 117 vto. Actas Nros. 701, 702 y 703, doy fe. — Salta, 1º de Julio de 1975. — Rita K. de Melleretzky, Escribana.

Imp. \$ 352,-

e) 3-9-75

TRANSFERENCIA DE COMERCIO

O. P. Nº 22128

T. Nº 9211

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

A los efectos establecidos en el Art. 2 de la Ley 11.867, se comunica que el señor **ELIAN EXENI**, con domicilio en calle Urquiza número 1.031 de esta Ciudad transfiere, el negocio de su propiedad de bar, billares, heladería y afines, denominado "BAR CORRIENTES", ubicado en calle San Martín Nº 801, de esta Ciudad, al señor **FAUSTINO CHOQUE**, domiciliado en calle San Martín número 801, de esta ciudad.

Oposiciones de ley: San Martín 801, Salta.

Salta, veintisiete de agosto de mil novecientos setenta y cinco. — Antonio Gabriel Danduch, Abogado.

Imp. \$ 60,1

e) 29-8 al 4-9-75

DISOLUCION DE SOCIEDAD

O. P. Nº 22120

F. Nº 9208

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Marcos Gonorazky, Víctor Zeitune y Moisés Franco, liquidadores designados de la sociedad denominada "E.C.O.N.A. S.C.A.", comunican que por acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 26 de Julio de 1975, se ha resuelto la disolución y liquidación de la sociedad, por acuerdo de sus integrantes, quedando en

consecuencia la misma en estado de liquidación, con domicilio en calle Caseros 1778 de esta ciudad. Los suscriptos liquidadores están facultados para actuar conjunta o individualmente en forma indistinta. — CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Comercio, autorizo la publicación del presente edictos. Conste. — SECRETARIA, 28 de agosto de 1975. — Dr. Emilio Cornejo Costas, Secretario Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 60.-

e) 29-8 al 4-8-75

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O. P. Nº 22159

T. Nº 9237

CONVOCATORIA

La Comisión Provisoria del Centro de Usuarios del Servicio de Agua Potable de la localidad de Santa Victoria Oeste, departamento Santa Victoria, provincia de Salta, cita a todos los usuarios a Asamblea Ordinaria que se llevará a cabo el día 25 de setiembre de 1975 en el local de la Municipalidad a horas 19 para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura del Acta anterior.
- 2º) Aprobación Balances años 1973 y 1974 y Padrón de socios.
- 3º) Renovación total de Comisión Directiva.
- 4º) Elección de dos socios para firmar el Acta.

Efraín Burgos
Secretario

Carlos Medina
Presidente

Imp. \$ 30.-

e) 3-9-75

O. P. Nº 22158

T. Nº 9240

ASOCIACION SALTEÑA DE PROTESISTAS DENTALES DE LABORATORIO

CONVOCATORIA

Convócase a los socios a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en el local de la calle San Juan Nº 1104 de esta ciudad, el lunes 22 de septiembre de 1975 a horas 21, para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura del Acta anterior.
- 2º) Memoria y Balance al 31-12-74.
- 3º) Inventario.
- 4º) Informe del Organo de Fiscalización.
- 5º) Consideración de reformas a los Estatutos de la Entidad.
- 6º) Designación de los socios para firmar el Acta.

Salta, 22 de agosto de 1975.

Ernesto Monterichel
Secretario

Oscar Monterichel
Presidente

Luego de transcurrida media hora de plazo, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Imp. \$ 30.-

e) 3-9-75

O. P. Nº 22144

T. Nº 9229

EL VALLISTO S.A.

(Cafayate - Salta)

CONVOCATORIA

El Directorio de "EL VALLISTO S. A.", convoca a Asamblea General Ordinaria correspondiente al ejercicio Nº 4 a efectuarse en el local de la Sociedad; en la calle Güemes 235 de Cafayate, el día 13 de setiembre de 1975, a horas 10, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Cuadros anexos e informe del Síndico de los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1974 y 31 de marzo de 1975.
- 2) Remuneración a Directores y Síndicos.
- 3) Proyecto de distribución de utilidades.
- 4) Elección del Directorio por el período 1975-1977.
- 5) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
- 6) Designación de dos accionistas que deberán firmar el acta.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Sociedad, para tener derecho a asistir, deliberar y votar.

EL VALLISTO S. A.

José Enrique Dávalos
Gerente

Imp. \$ 90.-

e) 2 al 9-9-75

A V I S O

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL**, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION